


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**UNIDAD**

Fecha: 04 FEB 2025

Lugar: \_\_\_\_\_

No. Consecutiva revisión: \_\_\_\_\_ Nro. SISCO: 564471-3

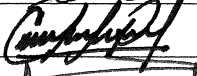


<b>OBJETO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE, VIGENCIA 2025	<b>VALOR:</b> \$ 142.350.000,00
---	------------------------------------

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** MINIMA CUANTÍA



**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** Mayor DIANA MARCELA RUIZ RAMOS jefe Grupo Vivienda Fiscal DIBIE

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**


**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	MY	DIANA MARCELA RUIZ RAMOS	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS DIBIE	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	
JEFE GRUPO CONTRATOS DIBIE	CT	EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRS06	JULIET ADRIANA HERRERA PINZÓN	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 142.350.000,00
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
15		Placo.	



Página 1 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

Bogotá D.C., 04 FEB 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO. 564471-3**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE, VIGENCIA 2025.								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicio de apoyo para la construcción.					
	72154059	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de detección, sellado y reparación de fugas				
	72151900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios albañilería y mampostería					
40101800	Componentes de equipos para la distribución y sistema de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Equipos de calefacción y piezas y accesorios						
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,								
	<b>ÍTEM</b>	<b>RUBRO Y DE SAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</b>	
	1	02-02-02-008-007-01-5	L1GRUVI	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos, vigencia 2025	16	1	\$142.350.000	\$142.350.000	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$142.350.000	
<b>Nota:</b> Los valores estimados para las vigencias 2025, se ejecutarán en forma de bolsa de servicios a todo costo, razón por la cual los valores estimados por cada unidad serán los establecidos para efectos de facturación y pago.									
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO ES LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,								
	<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>NO. PLAN DE COMPRAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>REC</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO VIGENCIA 2025 IVA INCLUIDO</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</b>
	1	04/02/2025	0046	L1GRUVI	16	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos, vigencia 2025	1	\$142.350.000	\$142.350.000
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$142.350.000	\$142.350.000
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Contrato de obra para ejecutar mantenimiento (Art 32 Ley 80 de 1.993 numeral 1, Código Civil y de Comercio). prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993 numeral 3, Código Civil y de Comercio).								

Página 2 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y las MiPymes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.
--	---

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de Educación, Recreación, Deporte y Vivienda Fiscal, para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como, los planes y programas de vivienda fiscal y que se modifica a la Dirección de Bienestar Social y Familia de acuerdo al Decreto 113 de 2022 (enero 25), Ministerio de Defensa Nacional Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, decreta en su artículo 8 que a la letra dice (...)

*"DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de Bienestar Social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de Policía y al cumplimiento de la misión Constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:*

*Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.*

*Presentar el proyecto de presupuesto y distribución de recursos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, así como, de sus unidades en todo el país, sujetándose a las apropiaciones presupuestales y a las normas legales vigentes.*

*Realizar seguimiento al despliegue del Plan Estratégico Institucional en materia de bienestar.*

*Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas.*

*Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia."*


Con el fin de lograr maximizar los servicios prestados por la Dirección se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de gas y gasodomésticos, debido al deterioro natural, vetustez y por el uso cotidiano, tuberías, accesorios y equipos gasodomésticos, que integran las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia. En atención a los requerimientos de acción inmediata que se solicitan en las inspecciones realizadas por las empresas autorizadas por VANTI S.A ESP y con el fin de complementar el mantenimiento para un excelente estado de funcionamiento de las redes y uso de las instalaciones; evitando accidentes y disminuyendo los peligros propios de las instalaciones en las viviendas fiscales de acuerdo con lo establecido, entre otras disposiciones, a la resolución 059 de 2012.

¿Que son mantenimiento de redes de gas?

Son actividades de mantenimiento aplicadas a toda la infraestructura del sistema de distribución, están enfocadas a disminuir los riesgos de incidentes o accidentes y de falta de suministro. Monitoreo y reparación de fugas en la red de distribución e instalaciones, razones por las cuales se requiere realizar mantenimientos que permitan el suministro seguro del servicio de gas.

¿Qué es un gasodoméstico?

Es un artefacto o equipo de uso doméstico que utiliza Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo como combustible. Así mismo, es importante indicar que resulta necesario realizar todas las acciones para evitar que se presenten riesgos en las redes de suministro de combustible, a través del contrato resultante del presente proceso de contratación.

Página 3 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo expresado, la contratación de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes de gas y de gasodomésticos, se justifica por la necesidad de cumplir con los postulados y normatividad ambiental al respecto de la utilización, mantenimiento de las redes, entre las que se encuentra la RESOLUCIÓN CREG 067 DE 1995 (V) – “Por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes”, que indica:

**II.2.9. Mantenimiento de la información de redes.**

**2.22.** Con el fin de minimizar las interferencias o los riesgos que se puedan generar en una ciudad por falta de información de las redes construidas, las empresas deberán llevar un registro claro y preciso del trazado de los gasoductos urbanos construidos, utilizando la tecnología a su alcance. Se recomienda el empleo de los llamados “mapas digitales” por parte de la empresa. Esta información deberá mantenerse disponible y actualizada en permanencia. El cumplimiento de esta norma será vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos.

**II.2.10. Puesta en servicio, reconocimiento y prueba.**

**2.23. Modificado. Res. 059/2012, art. 3º, CREG.** Las instalaciones, antes de ser puestas en servicio, deberán contar con un Certificado de Conformidad emitido según lo señalado en los reglamentos técnicos aplicables, para lo cual se someterán a las pruebas de hermeticidad, escapes y funcionamiento y en general a todas aquellas que establezcan los reglamentos, normas o instrucciones vigentes. La realización de estas pruebas será responsabilidad del usuario y éste la deberá realizar con los organismos que se encuentran debidamente acreditados para la realización de la Revisión Periódica de las Instalaciones Internas de Gas. El usuario asumirá el costo de dicha revisión.


De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCEEICP-MA-03 V1. 24/11/2021 en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); como se estimó en el mencionado manual así:

**1.7 ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V2. 08/11/2024 en Procesos de Contratación publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); como se estimó en el mencionado manual así:

- a. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. El servicio a contratar no se encuentra cubierto bajo ninguna exclusión de aplicabilidad o excepción

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO

Página 4 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA E ISLANDIA, LIECHTENSTEIN)	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
ISRAEL	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	NO	NO	NO
CAN COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	SI
	GUATEMALA	NO	NO	SI
	HONDURA	NO	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

Plazo de ejecución del contrato con vigencias 2025, inicia desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025.

## 2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En los últimos 3 años (2022,2023 y 2024) la Dirección de Bienestar Social y Familia, tiene registros de contratos ejecutados para la prestación del servicio de mantenimiento a las redes de gas y gasodomésticos, para las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA Contratista: PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD S.A.S	08-7-16058-2021 de 02/12/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS- VIGENCIAS FUTURAS 2021-2022 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA GUARNICIÓN BOGOTÁ.	PN DIBIE SA MC 071 2021	La existencia de contrato de mantenimiento a redes de gas permitió garantizar la prestación del servicio y atención de emergencias en caso de presentarse, permitiendo garantizar el funcionamiento de los gasodomésticos, lo que permite aptitud en las revisiones obligatorias por la empresa prestadora del suministro de gas natural.	Dificultades en la ejecución del presupuesto asignado a causa de la situación atípica ocasionada por la pandemia y protesta social.
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA Contratista: PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD S.A.S	08-6-16043-2022 de 12/12/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS- VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	PN DIBIE SA MIC 069 2022	La existencia de contrato de mantenimiento a redes de gas permitió garantizar la prestación del servicio y atención de emergencias en caso de presentarse, permitiendo garantizar el funcionamiento de los gasodomésticos, lo que permite aptitud en las revisiones obligatorias por la empresa prestadora del suministro de gas natural.	Se ejecutó sin novedad
Unidad contratante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA Contratista: PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD S.A.S	08-6-16042-2023 de 18/12/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS- VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.	PN DIBIE SA MC 053 2023	La existencia de contrato de mantenimiento a redes de gas permitió garantizar la prestación del servicio y atención de emergencias en caso de presentarse, permitiendo garantizar el funcionamiento de los gasodomésticos, lo que permite aptitud en las revisiones obligatorias por la empresa prestadora del suministro de gas natural.	Se ejecutó sin novedad

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Los antecedentes administrativos del proceso fueron contratados y ejecutados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, en las vigencias comprendidas desde el año 2022 al 2024 cuyos objetos tienen características similares a la de la presente contratación.


## 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

**MÍNIMA CUANTÍA** prevista en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 5 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

*“Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, (de conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLV), artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. (...)”*

#### **4 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Las especificaciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### **4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE**

La experiencia de la proponente está establecida en el anexo No. 2

##### **4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

N/A

##### **4.1.3 EXPERIENCIA**

N/A

##### **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Ver Anexo Nro. 2 Condiciones técnicas adicionales

##### **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

Ver Anexo Nro. 2 Condiciones técnicas adicionales

##### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### **4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**


N/A

#### **4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

##### **4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 del 2021, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 y 7, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional debe revisar las ofertas económicas y verificar la de menor valor ofertado incluido IVA, y que cumpla con las condiciones del presente estudio previo. Si esta no cumple con las condiciones, la Dirección de Bienestar Social y Familia deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segunda de menor valor ofertado, y así sucesivamente.

Nota 1: el comité evaluador económico verificará la oferta de menor valor, con el fin de aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, y la guía para manejo de precios artificialmente bajos emanada por Colombia Compra Eficiente.

Página 6 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

#### 4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO


#### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución se prestará en las instalaciones de las diferentes viviendas fiscales ubicadas en la Guarnición Bogotá, Soacha y chía para personal uniformado en servicio activo de la Policía Nacional y se encuentren registradas en el SAP 5.2. así:

ITEM	URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN
1	ALAMEDA 170	AV.CARRERA 15 No 170-81
2	ALAMEDA COUNTRY	CALLE 134A No 4 - 41
3	ARGO 183	CALLE 181C No 13-91
4	ATICOS DEL EDEN	CARRERA 3 No 16 - 88
5	BOSQUES DE SUBA	CARRERA.95A No 138 - 58
6	CALLE 103	CALLE 103A No 19A - 36
7	CALLE 106	CALLE 106A No 20A - 41
8	CAMPIÑA	CARRERA 99 No 146D - 65
9	CASA BLANCA	CALLE 51S No 79F-42
10	CESPO BICENTENARIO 1	AV BOYACA No 142A - 55
11	CESPO BICENTENARIO 2	AV BOYACA No 142A - 55
12	CESPO C	CARRERA 61 No 139-90
13	CESPO GR	CALLE 138 No 46-30
14	CESPO TORRES A, B, C, E	AV BOYACA No 142 A 55
15	CIUDAD ROMA	CARRERA 78M No 56 - 12
16	CIUDAD TUNAL	CALLE 51S No 24D-40
17	COLINA CLUB	AV BOYACA 72 No 152B - 90
18	CONJUNTO LOS ANDES CHIA	CALLE 12 No 1B - 53
19	BALCONES DE GRANADA VI P.H.	CARRERA 120 A No 77 - 60
20	RESERVA DE GRANADA IV	CALLE 78B #120-87
21	SENDEROS DE GRANADA	CALLE 78B # 116B-82
22	ECSAN COMPLEJO MUZU	AVENIDA 27SUR No 41 - 01
23	KENNEDY TECHO	CALLE 5A Sur No. 73C-23
24	LA CASTELLANA	CARRERA 47A No 98 - 56
25	MALAGA	CALLE 45F No 16 - 54
26	MIRADOR DE LA CAMPIÑA	CALLE 146 No 95A - 40
27	NUEVA GRANADA	CARRERA 2A No 66 - 52
28	NUEVO SALITRE	CARRERA 74 No 25G - 69
29	PABLO VI	CARRERA 57A No 55-16
30	PASEO DE SEVILLA	CARRERA 87B No 6D - 10
31	PLAZA DE LAS AMERICAS	CARRERA 70B No 3 - 45

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 7 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

32	PRADOS DEL SALITRE	CARRERA 50 No 21-98
33	SCALA 23	CALLE 22A No 52 - 07
34	TARRAGONA	CARRERA 72A No 42 - 50
35	CASTAÑEDA DE LOS CONDES	CARRERA 87B # 8A-72
36	VILLA CATALINA	CALLE 133 A No 94F 13
37	VILLA DEL RIO	CARRERA 66 No 57A - 12 SUR
38	VIVIENDA FISCAL PARQUE 175	CALLE 173 No 18 - 60

## 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del presente estudio, se realizará mensualmente de acuerdo a los cronogramas establecidos por el contratista y aprobados por el supervisor, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

## 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, inicia desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025.

## 5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contra ejecución del contrato anexando los siguientes documentos:


- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de la ejecución del contrato con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado de la ejecución del contrato (si aplica).
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez se reciba la factura de venta, radicada por el contratista y aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

**Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones Código de identificación de la unidad – identificación SIIF (16-01-01-L1), Datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo del jefe área del grupo de vivienda fiscal), por ejemplo (#\$16-01-01-L1;No. del contrato; correo del supervisor;#\$)., donde el contratista debe enviarla al buzón único electrónico, [siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), junto con el archivo XML y el PDF.

**Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).

Página 8 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relacionada en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

**Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

**Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

### 5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable ingresos del Grupo de Vivienda Fiscal de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional o quien designe el ordenador del gasto; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato, el supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo Nro. 6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Las obligaciones están descritas en el Anexo Nro. 5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

## 6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total y por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Página 9 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

**7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 - ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Teniendo en cuenta que en la ejecución de los contratos no se presentaron inconvenientes se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia de siniestro), corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, las cuales se relacionan en el Anexo No. 3 - "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN. ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

ESPACIO EN BLANCO







Se han celebrado 1.029 contratos con entidades estatales por un valor de veinticuatro MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$24.867.887.208,00), discriminados así:

- Vigencia 2022: 327 contratos por valor de \$ 7.422.908.485
- Vigencia 2023: 352 contratos por valor de \$ 8.927.040.236
- Vigencia 2024: 350 contratos por valor de \$ 8.517.938.487

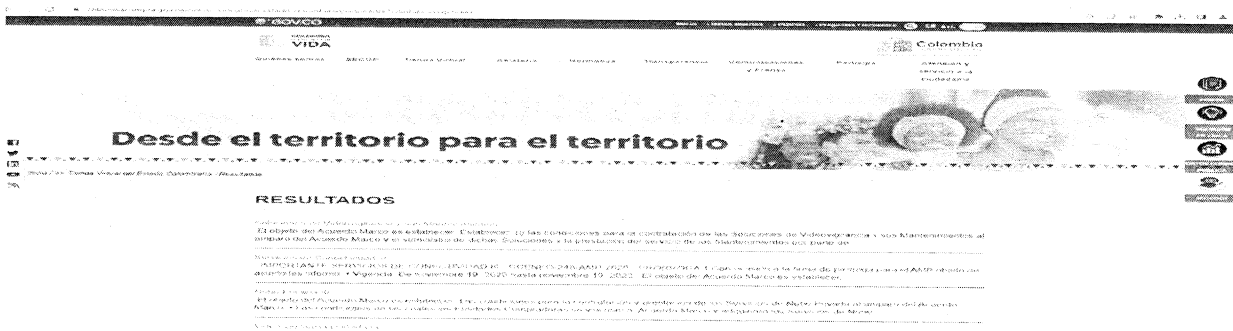
Se evidencia gran mayoría de proveedores en la ciudad de Bogotá, seguido de huila, para realizar los mantenimientos del objeto del presente estudio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial corresponda con el objeto del contrato "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Para tal fin, se cuenta con una amplia disponibilidad de empresas con presencia en la ciudad de Bogotá, lo cual indica que existe pluralidad de oferentes, ciudad que debido a su gran extensión geográfica ofrece una gran demanda en el mantenimiento a las redes de gasodomésticos como edificaciones de uso comercial y administrativo.

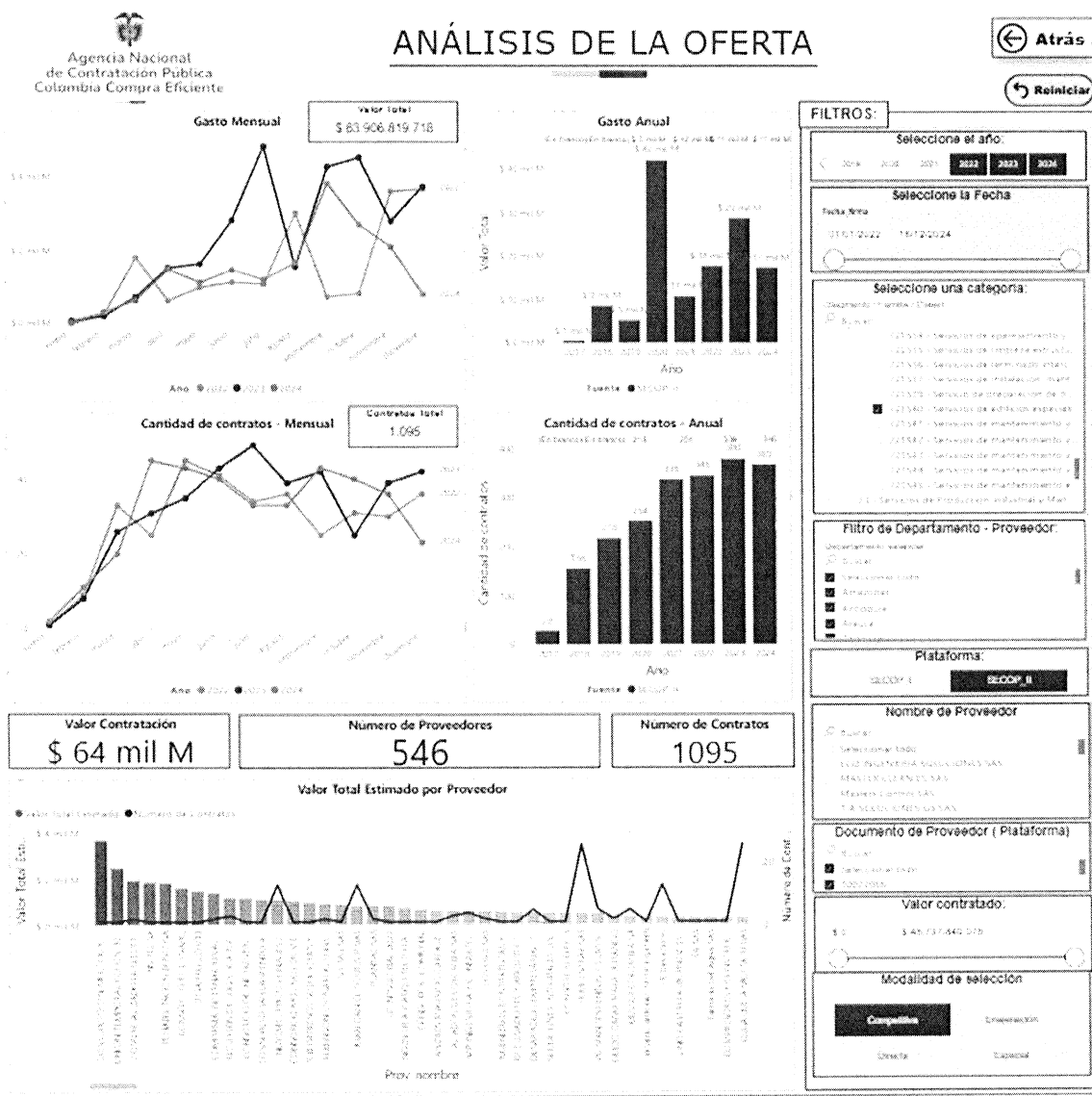


MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS:



### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al verificar la herramienta de análisis de oferta contenida en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede encontrar que en las vigencias 2022, 2023 y 2024 muestra que se encuentran 546 proveedores con 1.095 contratos en la plataforma SECOP II, los cuales tienen la capacidad de brindar el servicio de acuerdo al clasificador de bienes y servicios código: 72101500-72154059-72151900-40101800 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL) el cual es objeto de análisis del presente estudio previo y de los cuales se requiere realizar este tipo de servicio para diferentes sedes de la Dirección de Bienestar y Familia.

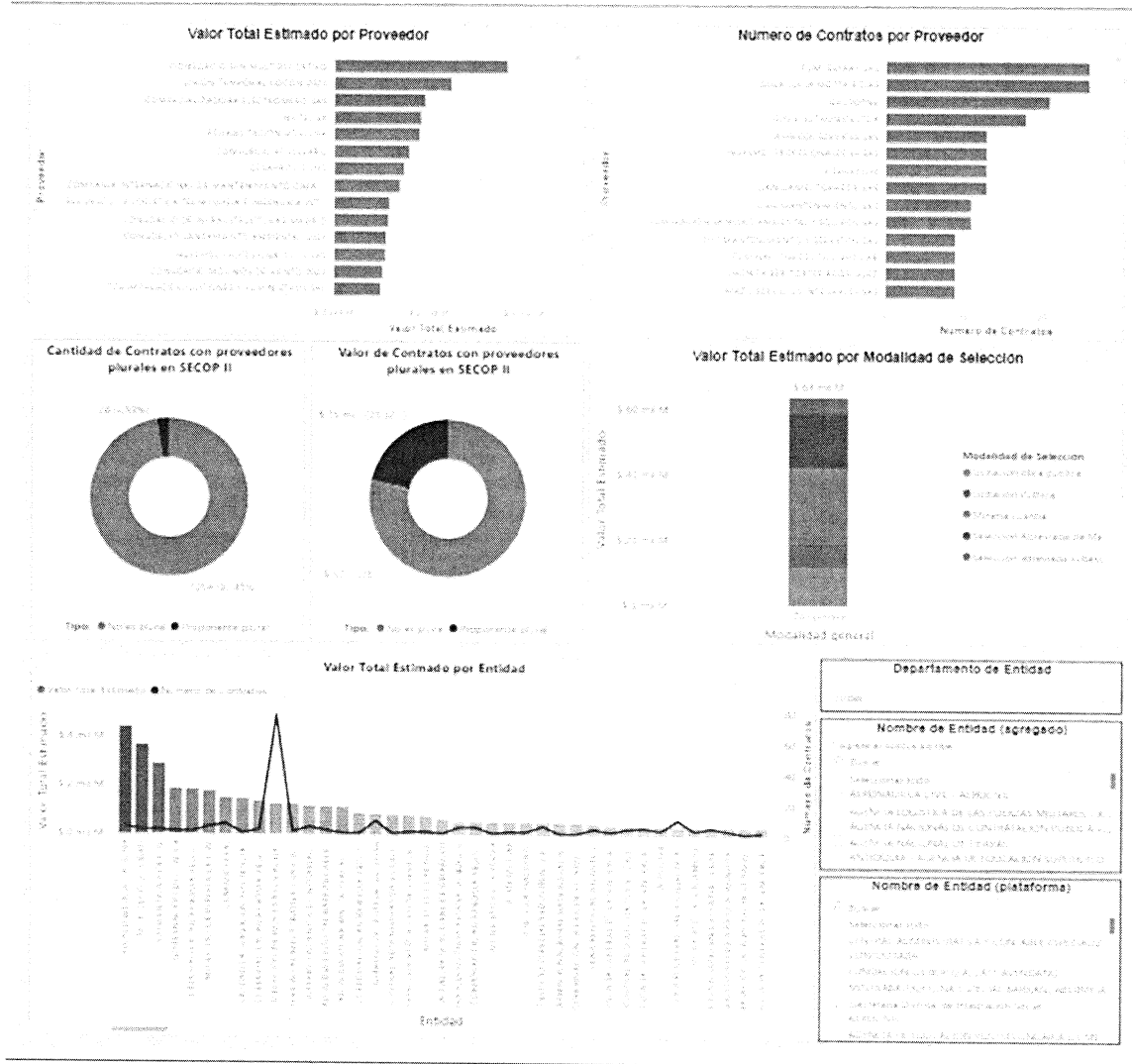


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN EP 30

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023			2024	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
2022	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	348	\$ 17.744.148.811	27,77%	380	\$ 28.784.453.713	45,04%	368	\$ 17.378.111.111
Total		348	\$ 17.744.148.811	27,77%	380	\$ 28.784.453.713	45,04%	368	\$ 17.378.111.111

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Link:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUzWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYiwiZCI6IjdiMDkwNDZlTjE0NDI0MC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFhZSIsImMiOiR9>

Página 15 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad que pretenden subsanarse a través del presente estudio previo, se realizó el respectivo estudio de mercado mediante la plataforma del SECOP II – Opción “Solicitud de información a proveedores” – Proceso: “Solicitud cotización – prestación de servicio nivel nacional”, Proceso: “Solicitud cotización - Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos de las viviendas fiscales de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.” identificando que en el mercado existen empresas con la capacidad de ejecutar procesos con objetos similares al del presente estudio previo, a continuación, se relacionan algunas de esas empresas con las cuales podemos realizar la contratación, y cumplen las condiciones técnicas definidas por la entidad, así:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	A&C DESIGN	Calle 24 No 2C-137	3205809930
2	ALFONSO GOMEZ LEON	Carrera 3A No 39A-01	3208495567
3	ARINCA CONSTRUCCIONES SAS	Calle 17 No 17-23	8853998
4	PROFESIONALES EN SERVICIO CON CALIDAD SAS	Calle 2B No 28ª-41	3204754604
5	INGENIERÍA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO SAS	Carrera 12 No 22-13	3112937720
6	COINGARQS LTDA.	Carrera 59 No 77-54	3195558

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** una vez realizada la verificación de los precios del servicio objeto del presente estudio previo se establece que hay alzas significativas, esto debido a diferentes factores como la importación de repuesto incrementó en la mano de obra e incremento significativo en el IPC de los últimos dos años.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre los factores de mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE”.”, estableciendo el costo más favorable por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de los diferentes puntos de servicio.


Al realizar esta contratación con un tercero permite ahorrar dinero y optimizar los recursos asignados frente a la inversión en repuestos y carga prestacional de trabajadores que se hacen cargo de tareas que no son una función específica del cargo.

Sumado a lo anterior, mediante la celebración de un contrato que cuente con el personal capacitado y con experiencia necesaria, lo cual permitirá reducir el deterioro de los bienes y equipos muebles, prolongando la vida útil de cada uno de ellos.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado a través de las herramientas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se puede identificar que la contratación del objeto del presente estudio previo, se ha realizado a través de diferentes modalidades de contratación en todo el territorio nacional, lo que es conveniente para la Dirección de Bienestar Social y Familia a adelantar el proceso contractual, atendiendo la oferta, demanda e identificación de proveedores que se encuentra en el mercado colombiano.

**COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en ningún caso, será responsable de los mismos.

Cabe resaltar que, todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del contratista. La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

Página 16 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Mediante página oficial electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se realizó búsqueda de los contratos publicados y ejecutados en la últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR TOTAL
-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CURPO OFICIAL DE BOMBERO DE BOGOTA -SERVOBRAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS Y SOLARES, ADECUACIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL Y REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SGC.	UAECOB-CONTRATO- 476-2022 05/09/2022	UAECOB-SAMC-004-2022	\$ 100.000.000,00
EMPRESA PUBLICA DE MEDELLIN -LARRY GARNICA SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GASODOMÉSTICOS	2793273 15/11/2023	2793273	\$ 2.000.000,00
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 ANTIOQUIA NKH ELECTRONICA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, GASODOMESTICOS, NEVERAS, CUARTOS FRIOS Y CONGELACIÓN DEL CACOM 5 Y CETAD	028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 25/06/2024	028-00-H-CACOM5-GRUAL-2024	\$ 85.000.000

Nota: Los valores de estos procesos no serán tenidos en cuenta ya que no se tienen los mismos requerimientos técnicos del presente proceso.


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

##### 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA PROFESIONALES EN SERVICIO CON CALIDAD	08-6-16058-21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA FUTURAS 2021-2022.	\$193.384.788,00	N/A
2	DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA PROFESIONALES EN SERVICIO CON CALIDAD	08-6-16043-22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA FUTURAS 2022-2023.	\$ 150.000.000	N/A
3	DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD. SAS	08-6-16042-23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023-2024.	\$ 97.000.000,00	N/A

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

Página 17 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1. Para determinar el precio histórico, se tendrá en cuenta el promedio de los valores unitarios por ítem de las vigencias 2022,2023 y vigencia 2024, con el incremento del IPC de cada anualidad, el cual se verá reflejado en el Anexo No 8.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó consulta en la plataforma Tienda Virtual Agencia Nacional de Contratación Pública, y no se encontró servicios cuyo objeto sea igual al del presente proceso de contratación, que sirva como referencia para alcanzar el valor real de la contratación por ítems.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS	N/A	N/A	N/A

Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso se solicitó cotización a los proveedores a través de la plataforma SECOP II, el cual tuvo el siguiente comportamiento:

Se solicitó cotización en la plataforma SECOP II de fecha 04/01/2025 hasta 13/01/2025, lo cual dio como resultado que en el mercado existen 5.036 empresas cuya actividad económica es afín; de acuerdo a la imagen se puede evidenciar que dos empresas realizaron la cotización así:

**Solicitud de información a los Proveedores**  
001-2025 [ENTRADA] [PREGUNTA]

Unidad de contratación DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL  
Ver Etapa

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS - VIGENCIARIOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Código Inscrito (UTC-05-00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de presentación de ofertas 13/01/2025 12:00 PM - Fecha de publicación 09/01/2025 10:12 AM

**PROVEEDORES**

Interesados → 3

Competidores → 5036

---

**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar cotizaciones	Presentación de ofertas
09/01/2025	13/01/2025	13/01/2025

---

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta

Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

No tiene acceso para comentar o dar una opinión del pliego

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



EMPRESAS QUE ENVIARON COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, COMO SE MUESTRA EN LAS IMÁGENES:

-EMPRESA INGENIERIA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

Ver oferta: Ref: Oferta Gas Policía Proveedor: INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADOS S.A.S Precio: 14...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

[Volver al principio](#)

Información general

Nombre de la oferta: Oferta Gas Policía

Número del proceso: 001-2025

Tipo: Total

Estado: Información en evaluación

Proveedor:  **ABBI S.A.S**  
 COLOMBIA, Armenia  
 Número de documento: 5016043831

Responsable: Sonia Clarena Suarez Tabares

Sobres

-EMPRESA FLUIMOS INGENIERIA

Ver oferta: Ref: COTIZACIÓN FLUIMOS INGENIERIA SERVICIOS DE GAS CASAS FISCALES Proveedor: FLUIMOS INGENIERIA...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

[Volver al principio](#)


Información general

Nombre de la oferta: COTIZACIÓN FLUIMOS INGENIERIA SERVICIOS DE GAS CASAS FISCALES

Número del proceso: 001-2025


Tipo: Total

Estado: Información en evaluación

Proveedor:  **FLUIMOS INGENIERIA**  
 COLOMBIA, Medellín  
 Número de documento: 1020426166

Responsable: Alexis Rios Mazo

Sobres

Página 19 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que en los procesos anteriores ninguna empresa realizó la entrega de información solicitada en la plataforma SECOPII. En consecuencia, se solicitó cotización mediante correo electrónico [dibie.arvif@policia.gov.co](mailto:dibie.arvif@policia.gov.co), de fecha 04/01/2025 a los diferentes proveedores del directorio del SECOPII, así:

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
1	A&C DESIGN	<a href="mailto:acdesign.sas@gmail.com">acdesign.sas@gmail.com</a>
2	ALFONSO GOMEZ LEON	<a href="mailto:electrónico.noelalfo@gmail.com">electrónico.noelalfo@gmail.com</a>
3	ARGES SERVICE	<a href="mailto:comercial@argeservice.com">comercial@argeservice.com</a>
4	INGENIERÍA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO SAS	<a href="mailto:asbingeneria@hotmail.com">asbingeneria@hotmail.com</a>
5	PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD SAS	<a href="mailto:pscalidad.sas@gmail.com">pscalidad.sas@gmail.com</a>
6	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	<a href="mailto:cimalda@yahoo.es">cimalda@yahoo.es</a>
7	CIVILARCO INGENIERÍA SAS	<a href="mailto:maosando@yahoo.es">maosando@yahoo.es</a>
8	COINGARQS LTDA	<a href="mailto:coingarqs@hotmail.com">coingarqs@hotmail.com</a>
9	CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	<a href="mailto:licitacionespvcsas@gmail.com">licitacionespvcsas@gmail.com</a>
10	MAQUEQUIPOS S.A.S	<a href="mailto:comercial@magequipos.com">comercial@magequipos.com</a>



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde DIBIE ARVIF <[DIBIE.ARVIF@policia.gov.co](mailto:DIBIE.ARVIF@policia.gov.co)>  
 Fecha: Sab 04/01/2025 2:34 PM  
 Para: [acdesign.sas@gmail.com](mailto:acdesign.sas@gmail.com); [acdesign.sas@gmail.com](mailto:acdesign.sas@gmail.com)

2 archivos adjuntos (197 KB):  
 CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotizacion.pdf

Señores  
 A&C DESIGN  
 Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,

Mayor  
**DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**  
 Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
 Contacto 3503802524  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

El contenido de este correo electrónico y los archivos adjuntos son propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Si usted no es el destinatario previsto, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente y elimine esta información de su sistema de correo electrónico.



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde DIBIE ARVIF <[DIBIE.ARVIF@policia.gov.co](mailto:DIBIE.ARVIF@policia.gov.co)>  
 Fecha: Sab 04/01/2025 2:37 PM  
 Para: [noelalfo@gmail.com](mailto:noelalfo@gmail.com); [noelalfo@gmail.com](mailto:noelalfo@gmail.com)

2 archivos adjuntos (197 KB):  
 CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotizacion.pdf

Señores  
 ALFONSO GOMEZ LEON  
 Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,

Mayor  
**DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**  
 Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
 Contacto 3503802524  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

El contenido de este correo electrónico y los archivos adjuntos son propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Si usted no es el destinatario previsto, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente y elimine esta información de su sistema de correo electrónico.

1LF-FR-0071  
 Versión:10

aprobación: 17/06/2024



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde: DIBE ARVIF <DIBE.ARVI@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 2:39 PM  
Para: <COMERCIAL@ARGESSERVICE.COM <COMERCIAL@ARGESSERVICE.COM>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotizacion.pdf

Señores  
ARGES SERVICE  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,

Mayor  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde: DIBE ARVIF <DIBE.ARVI@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 2:44 PM  
Para: <COMERCIAL@ARGESSERVICE.COM <COMERCIAL@ARGESSERVICE.COM>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotizacion.pdf

Señores  
ARINCA CONSTRUCCIONES SAS  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,

Mayor  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde: DIBE ARVIF <DIBE.ARVI@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 3:05 PM  
Para: <congaror@hotmail.com <congaror@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotizacion.pdf

Señores  
COINGAROR LTDA  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,

Mayor  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde: DIBE ARVIF <DIBE.ARVI@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 2:47 PM  
Para: <asbingenieria@hotmail.com <asbingenieria@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotizacion.pdf

Señores  
ASB INGENIERIA  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,

Mayor  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA





SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS


Desde DIBE ARVF <DIBE.ARVF@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 2:55 PM  
Para: Profesionales en Servicios con Calidad SAS <pscalidad@sca@gmail.com>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotización.pdf

Señores  
ARINCA CONSTRUCCIONES SAS  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,



Mayer  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Estrada del 150

El presente documento es un archivo adjunto a la solicitud de cotización y no debe ser considerado como un documento oficial de la Policía Nacional de Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fueron destinados. Se reserva el derecho de modificar o cancelar este documento sin previo aviso. Toda información adicional puede ser solicitada a través de los canales de comunicación establecidos.



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde DIBE ARVF <DIBE.ARVF@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 3:02 PM  
Para: maqueupos@maqueupos.com <maqueupos@maqueupos.com>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotización.pdf

Señores  
CIVILARCO INGENIERIA SAS CALIDAD  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,



Mayer  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Estrada del 150

El presente documento es un archivo adjunto a la solicitud de cotización y no debe ser considerado como un documento oficial de la Policía Nacional de Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fueron destinados. Se reserva el derecho de modificar o cancelar este documento sin previo aviso. Toda información adicional puede ser solicitada a través de los canales de comunicación establecidos.



SOLICITUD COTIZACIÓN MANTENIMIENTO GASODOMESTICOS

Desde DIBE ARVF <DIBE.ARVF@policia.gov.co>  
Fecha: Sab 4/01/2025 3:07 PM  
Para: maqueupos@gmail.com <maqueupos@gmail.com>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotización.pdf

Señores  
CONCINOR SAS  
Bogotá 04 enero de 2025

En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,



Mayer  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Estrada del 150

El presente documento es un archivo adjunto a la solicitud de cotización y no debe ser considerado como un documento oficial de la Policía Nacional de Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fueron destinados. Se reserva el derecho de modificar o cancelar este documento sin previo aviso. Toda información adicional puede ser solicitada a través de los canales de comunicación establecidos.



Solicitud Cotización Gasodomesticos

Desde DIBE ARVF <DIBE.ARVF@policia.gov.co>  
Fecha: Mie 15/01/2025 3:00 PM  
Para: Maqueupos <CTARENCIAL@MAQUEUPOS.COM>

2 archivos adjuntos (197 KB)  
CONDICIONES TECNICAS REDES DE GAS.docx Formato de cotización.pdf

Señores  
MAQUEUPOS SAS  
Bogotá 15 enero de 2025


En el marco de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2025, me permito solicitar de acuerdo a los requerimientos adjuntos emitir cotización, que permita la estimación presupuestal dentro de los estudios y documentos previos.

Atentamente,



Mayer  
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal  
Contacto 3503802524  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Estrada del 150

El presente documento es un archivo adjunto a la solicitud de cotización y no debe ser considerado como un documento oficial de la Policía Nacional de Colombia. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fueron destinados. Se reserva el derecho de modificar o cancelar este documento sin previo aviso. Toda información adicional puede ser solicitada a través de los canales de comunicación establecidos.

Página 22 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A continuación, se relacionan las empresas que allegaron cotización por medio de correo electrónico y por la plataforma del SECOP II para efectos de establecer los precios de mercado a contratar, así:

PROVEEDORES	COTIZACION ENVIADOPOR:	FECHA ENVÍO COTIZACION
FLUIMOS INGENIERIA	SECOP II	07/01/2025
INGENIERIA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAD SAS BIC	SECOP II	08/01/2025
PROFESIONALES EN SERVICIO CON CALIDAD S.A.S	Correo electrónico institucional	08/01/2025
COMERCIAL MAQEQUIPOS SAS		15/01/2025

### Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 PROFESIONALES EN SERVICIO			COTIZACION 2 FLUIMOS INGENIERIA			COTIZACION 3 COMERCIAL MAQEQUIPO SAS			VALOR UNITARIO ESTIMADO DE LA COTIZACIONES CON IVA Y AIU
			VALOR UNITARIO	IVA %, AIU	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA %, AIU	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA %, AIU	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	52.683,79	10.009,92	62.693,71	125.000,00	23.750,00	148.750,00	62.664,71	11.906,29	74.571,00	95.338,24
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	61.659,08	11.715,23	73.374,31	160.000,00	30.400,00	190.400,00	73.340,34	13.934,66	87.275,00	117.016,44
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	56.738,72	10.780,36	67.519,08	183.000,00	34.770,00	217.770,00	67.487,39	12.822,61	80.310,00	121.866,36
4	Adecuación red de gas en tubería PE AL PE de 1/2" a 3/4".	1	39.848,96	7.571,30	47.420,26	125.000,00	23.750,00	148.750,00	47.398,32	9.005,68	56.404,00	84.191,42
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	92.109,83	17.500,87	109.610,70	180.000,00	34.200,00	214.200,00	109.559,66	20.816,34	130.376,00	151.395,57
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	80.793,45	15.350,76	96.144,21	198.000,00	37.620,00	235.620,00	96.099,16	18.258,84	114.358,00	148.707,40
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	50.277,51	9.552,73	59.830,23	250.000,00	47.500,00	297.500,00	59.802,52	11.362,48	71.165,00	142.831,74
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura,	1	65.105,58	ADMINISTRACIÓN 14%	77.071,99	325.838,04	ADMINISTRACIÓN 10%	392.700,00	91.858,37	ADMINISTRACIÓN 12%	109.091,00	192.954,33
				9.114,78			32.583,80			11.023,00		
				IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%			IMPREVISTOS 2%		
				1.302,11			3.258,38			1.837,17		
				UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %			UTILIDAD 5 %		

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				1.302,11 IVA/UTILIDAD 19%			26.067,04 IVA/UTILIDAD 19%			3.674,33 IVA/UTILIDAD 19%		
				247,4			4952,74			698,12		
9	rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	72.999,38	13.869,88	86.869,26	305.000,00	57.950,00	362.950,00	86.828,57	16.497,43	103.326,00	184.381,75
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	76.425,04	ADMINISTRACIÓN 14% 10.699,51 IMPREVISTOS 2% 1.528,50 UTILIDAD 2 % 1.528,50 IVA/UTILIDAD 19% 290,42	90.471,96	370.270,50	ADMINISTRACIÓN 10% 37.027,05 IMPREVISTOS 1% 3.702,70 UTILIDAD 8 % 29.621,64 IVA/UTILIDAD 19% 5628,11	446.250,00	107.829,24	ADMINISTRACIÓN 12% 12.939,51 IMPREVISTOS 2% 2.156,58 UTILIDAD 5 % 4.313,17 IVA/UTILIDAD 19% 819,5	128.058,00	221.593,32
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	46.600,58	8.854,11	55.454,69	60.000,00	11.400,00	71.400,00	55.428,57	10.531,43	65.960,00	64.271,56
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	7.610,21	1.445,94	9.056,14	20.000,00	3.800,00	23.800,00	9.052,10	1.719,90	10.772,00	14.542,71
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	7.802,34	1.482,45	9.284,79	27.000,00	5.130,00	32.130,00	9.280,67	1.763,33	11.044,00	17.486,26
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	103.742,48	19.711,07	123.453,55	425.000,00	80.750,00	505.750,00	123.395,80	23.445,20	146.841,00	258.681,52
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	84.989,13	16.147,93	101.137,07	294.000,00	55.860,00	349.860,00	101.089,92	19.207,08	120.297,00	190.431,36
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para	1	169.018,86	32.113,58	201.132,44	550.000,00	104.500,00	654.500,00	201.038,66	38.197,34	239.236,00	364.956,15

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.												
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	40.657,10	7.724,85	48.381,94	115.000,00	21.850,00	136.850,00	48.359,66	9.188,34	57.548,00	80.926,65	
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	50.396,66	9.575,37	59.972,03	149.000,00	28.310,00	177.310,00	59.944,54	11.389,46	71.334,00	102.872,01	
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	62.319,48	11.840,70	74.160,18	138.000,00	26.220,00	164.220,00	74.126,05	14.083,95	88.210,00	108.863,39	
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	77.081,66	14.645,52	91.727,17	166.000,00	31.540,00	197.540,00	91.684,87	17.420,13	109.105,00	132.790,72	
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	9.826,33	1.867,00	11.693,33	15.000,00	2.850,00	17.850,00	11.688,24	2.220,76	13.909,00	14.484,11	
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	16.262,11	3.089,80	19.351,92	19.000,00	3.610,00	22.610,00	19.342,86	3.675,14	23.018,00	21.659,97	
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	63.615,11	12.086,87	75.701,98	190.000,00	36.100,00	226.100,00	75.666,39	14.376,61	90.043,00	130.614,99	
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para	1	88.448,45	16.805,21	105.253,66	225.000,00	42.750,00	267.750,00	105.205,04	19.988,96	125.194,00	166.065,89	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	ventilación del recinto.																					
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	41.525,74	7.889,89	49.415,63	60.000,00	11.400,00	71.400,00	49.392,44	9.384,56	58.777,00	59.864,21										
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	48.351,14	ADMINISTRACIÓN 14%	57.238,08	192.540,66	ADMINISTRACIÓN 10%	232.050,00	68.219,10	ADMINISTRACIÓN 12%	81.017,00	123.435,03										
				6.769,16			19254,07			8.186,29												
				IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%			IMPREVISTOS 2%												
				967,02			1.925,41			1.364,38												
				UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %			UTILIDAD 5 %												
				967,02			15.403,25			2.728,76												
				IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%												
				183,73			2926,62			518,47												
				27			Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)			1			22.981,53	4.366,49	27.348,02	98.000,00	18.620,00	116.620,00	27.335,29	5.193,71	32.529,00	58.832,34
				28			Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).			1			39.442,16	7.494,01	46.936,17	140.000,00	26.600,00	166.600,00	46.914,29	8.913,71	55.828,00	89.788,06
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	64.950,25	12.340,55	77.290,80	125.000,00	23.750,00	148.750,00	77.254,62	14.678,38	91.933,00	105.991,27										
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	43.890,23	8.339,14	52.229,37	65.000,00	12.350,00	77.350,00	52.205,04	9.918,96	62.124,00	63.901,12										
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	43.857,25	8.332,88	52.190,13	65.000,00	12.350,00	77.350,00	52.165,55	9.911,45	62.077,00	63.872,38										
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	52.515,28	ADMINISTRACIÓN 14%	62.167,59	276.468,64	ADMINISTRACIÓN 10%	333.200,00	74.094,82	ADMINISTRACIÓN 12%	87.995,00	161.120,86										
				7.352,14			27646,86			8.891,38												
				IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%			IMPREVISTOS 2%												
				1.050,31			2.764,69			1.481,90												
				UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %			UTILIDAD 5 %												
				1.050,31			22.117,49			2.963,79												
				IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%												
				199,56			4202,32			563,12												
				33			Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4"			1			61.339,51	8.587,53	72.613,71	291.279,45	29.127,95	351.050,00	86.544,29	10.385,31	102.780,00	175.481,24

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	de la red interna, por daño o fuga de la existente.			IMPREVISTOS 2% 1.226,79 UTILIDAD 2 % 1.226,79 IVA/UTILIDAD 19% 233,09			IMPREVISTOS 1% 2912,79 UTILIDAD 8 % 23.302,36 IVA/UTILIDAD 19% 4427,45			IMPREVISTOS 2% 1.730,89 UTILIDAD 5 % 3.461,77 IVA/UTILIDAD 19% 657,74		
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	74.891,33	ADMINISTRACIÓN 14% 10.484,79 IMPREVISTOS 2% 1.497,83 UTILIDAD 2 % 1.497,83 IVA/UTILIDAD 19% 284,59	88.656,35	311.027,21	ADMINISTRACIÓN 10% 31.102,72 IMPREVISTOS 1% 3.110,27 UTILIDAD 8 % 24.882,18 IVA/UTILIDAD 19% 4727,61	374.850,00	105.665,21	ADMINISTRACIÓN 12% 12.679,83 IMPREVISTOS 2% 2.113,30 UTILIDAD 5 % 4.226,61 IVA/UTILIDAD 19% 803,06	125.488,00	196.331,45
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	46.319,11	8.800,63	55.119,74	100.000,00	19.000,00	119.000,00	55.094,12	10.467,88	65.562,00	79.893,91
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	57.224,93	10.872,74	68.097,67	130.000,00	24.700,00	154.700,00	68.066,39	12.932,61	80.999,00	101.265,56
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	82.216,35	ADMINISTRACIÓN 14% 11.510,29 IMPREVISTOS 2% 1.644,33 UTILIDAD 2 % 1.644,33 IVA/UTILIDAD 19% 312,42	97.327,72	117.499,17	ADMINISTRACIÓN 10% 11.749,92 IMPREVISTOS 1% 1.174,99 UTILIDAD 8 % 9.399,93 IVA/UTILIDAD 19% 1785,99	141.610,00	116.000,34	ADMINISTRACIÓN 12% 13.920,04 IMPREVISTOS 2% 2.320,01 UTILIDAD 5 % 4.640,01 IVA/UTILIDAD 19% 881,6	137.762,00	125.566,57
38	Retiro de calentador/cubierta por trasiado o daño.	1	54.911,44	10.433,17	65.344,62	90.000,00	17.100,00	107.100,00	65.314,29	12.409,71	77.724,00	83.389,54
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	52.430,13	9.961,72	62.391,85	190.000,00	36.100,00	226.100,00	62.363,03	11.848,97	74.212,00	120.901,28
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	24.501,39	4.655,26	29.156,65	18.000,00	3.420,00	21.420,00	29.142,86	5.537,14	34.680,00	28.418,88
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para	1	348.996,73	66.309,38	415.306,11	490.000,00	93.100,00	583.100,00	415.112,61	78.871,39	493.984,00	497.463,37

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

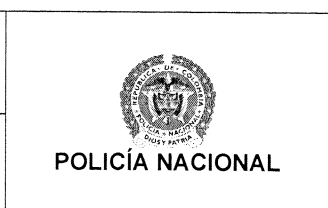
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.												
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	30.681,13	5.829,41	36.510,55	18.000,00	3.420,00	21.420,00	36.493,28	6.933,72	43.427,00	33.785,85	
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	15.107,18	2.870,36	17.977,55	18.000,00	3.420,00	21.420,00	17.968,91	3.414,09	21.383,00	20.260,18	
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	142.770,39	27.126,37	169.896,77	260.000,00	49.400,00	309.400,00	169.817,65	32.265,35	202.083,00	227.126,59	
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	178.074,83	33.834,22	211.909,05	240.000,00	45.600,00	285.600,00	211.810,08	40.243,92	252.054,00	249.854,35	
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	177.773,54	33.776,97	211.550,51	200.000,00	38.000,00	238.000,00	211.452,10	40.175,90	251.628,00	233.726,17	
	<b>Items mantenimiento preventivo/correctivo calentadores de agua</b>												
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	128.528,50	24.420,41	152.948,91	135.000,00	25.650,00	160.650,00	152.878,15	29.046,85	181.925,00	165.174,64	
48	Cambio de membrana.	1	39.998,20	7.599,66	47.597,86	97.000,00	18.430,00	115.430,00	47.575,63	9.039,37	56.615,00	73.214,29	
49	Cambio batería (pila).	1	32.785,68	6.229,28	39.014,96	30.000,00	5.700,00	35.700,00	38.996,64	7.409,36	46.406,00	40.373,65	
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	253.505,35	48.166,02	301.671,37	273.000,00	51.870,00	324.870,00	301.531,09	57.290,91	358.822,00	328.454,46	
51	Cambio caja de batería.	1	33.355,02	6.337,45	39.692,47	95.000,00	18.050,00	113.050,00	39.673,95	7.538,05	47.212,00	66.651,49	
52	Cambio quemador.	1	113.450,54	21.555,60	135.006,15	200.000,00	38.000,00	238.000,00	134.943,70	25.639,30	160.583,00	177.863,05	
53	Cambio de bujía.	1	53.141,50	10.096,88	63.238,38	88.000,00	16.720,00	104.720,00	63.209,24	12.009,76	75.219,00	81.059,13	
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	72.142,82	13.707,14	85.849,96	127.000,00	24.130,00	151.130,00	85.810,08	16.303,92	102.114,00	113.031,32	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



55	Cambio válvula agua/gas.	1	84.882,30	16.127,64	101.009,94	150.000,00	28.500,00	178.500,00	100.963,03	19.182,97	120.146,00	133.218,65
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	95.147,09	18.077,95	113.225,03	180.000,00	34.200,00	214.200,00	113.172,27	21.502,73	134.675,00	154.033,34
57	Cambio de microswitch.	1	57.074,41	10.844,14	67.918,55	85.000,00	16.150,00	101.150,00	67.886,55	12.898,45	80.785,00	83.284,52
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión	1	63.801,89	12.122,36	75.924,25	142.000,00	26.980,00	168.980,00	75.889,08	14.418,92	90.308,00	111.737,42
59	Cambio motoventilador.	1	145.154,39	27.579,33	172.733,72	230.000,00	43.700,00	273.700,00	172.652,94	32.804,06	205.457,00	217.296,91
60	Cambio sensor de caudal.	1	70.725,38	13.437,82	84.163,20	199.500,00	37.905,00	237.405,00	84.124,37	15.983,63	100.108,00	140.558,73
61	Cambio sensor de temperatura.	1	62.909,19	11.952,75	74.861,93	199.500,00	37.905,00	237.405,00	74.826,89	14.217,11	89.044,00	133.770,31
62	Cambio transformador o fuente.	1	120.669,37	22.927,18	143.596,55	199.500,00	37.905,00	237.405,00	143.529,41	27.270,59	170.800,00	183.933,85
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	479.866,29	91.174,60	571.040,89	290.000,00	55.100,00	345.100,00	570.775,63	108.447,37	679.223,00	531.787,96
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	109.871,77	20.875,64	130.747,41	270.000,00	51.300,00	321.300,00	130.686,55	24.830,45	155.517,00	202.521,47
65	Cambio perilla.	1	27.750,82	5.272,66	33.023,48	48.000,00	9.120,00	57.120,00	33.008,40	6.271,60	39.280,00	43.141,16
66	Cambio termostato.	1	52.584,39	9.991,03	62.575,42	199.500,00	37.905,00	237.405,00	62.546,22	11.883,78	74.430,00	124.803,47
67	Cambio termocupla.	1	91.317,58	17.350,34	108.667,92	199.500,00	37.905,00	237.405,00	108.617,65	20.637,35	129.255,00	158.442,64
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	95.992,96	18.238,66	114.231,62	260.000,00	49.400,00	309.400,00	114.178,15	21.693,85	135.872,00	186.501,21
69	Cambio piloto.	1	63.768,10	12.115,94	75.884,04	119.000,00	22.610,00	141.610,00	75.848,74	14.411,26	90.260,00	102.584,68
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	30.987,05	ADMINISTRACIÓN 14%	36.682,47	153.045,14	ADMINISTRACIÓN 10%	184.450,00	42.878,07	ADMINISTRACIÓN 12%	51.922,00	91.018,16
				4.338,19			15.304,51			5.145,37		
				IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%			IMPREVISTOS 2%		
				619,74			1530,45			857,56		
				UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %			UTILIDAD 5 %		
				619,74			12.243,61			1.715,12		
				IVA/UTILIDAD 19 %			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%		
				117,75			2326,29			325,87		

71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	203.246,78	38.616,89	241.863,66	235.000,00	44.650,00	279.650,00	241.751,26	45.932,74	287.684,00	269.732,55
----	--	---	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------

	Items mantenimiento preventivo/correctivo de estufa o cubierta											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	106.927,39	20.316,20	127.243,59	220.000,00	41.800,00	261.800,00	127.184,03	24.164,97	151.349,00	180.130,86
----	---	---	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------	-----------	------------	------------

73	Cambio fisto o inyector.	1	25.733,37	4.889,34	30.622,71	65.000,00	12.350,00	77.350,00	30.608,40	5.815,60	36.424,00	48.132,24
----	--------------------------	---	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

74	Cambio quemador.	1	44.152,07	8.388,89	52.540,96	65.000,00	12.350,00	77.350,00	52.516,81	9.978,19	62.495,00	64.128,65
75	Cambio base quemador.	1	40.957,21	7.781,87	48.739,08	60.000,00	11.400,00	71.400,00	48.716,81	9.256,19	57.973,00	59.370,69
76	Cambio tapa quemador	1	31.230,93	5.933,88	37.164,81	45.000,00	8.550,00	53.550,00	37.147,90	7.058,10	44.206,00	44.973,60
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	125.400,67	23.826,13	149.226,80	85.000,00	16.150,00	101.150,00	149.157,14	28.339,86	177.497,00	142.624,60
78	Cambio botón, manija o perilla	1	17.459,00	3.317,21	20.776,21	48.000,00	9.120,00	57.120,00	20.766,39	3.945,61	24.712,00	34.202,74
79	Cambio termocupla.	1	54.419,52	10.339,71	64.759,23	199.500,00	37.905,00	237.405,00	64.729,41	12.298,59	77.028,00	126.397,41
80	Cambio piloto.	1	35.672,69	6.777,81	42.450,50	150.000,00	28.500,00	178.500,00	42.431,09	8.061,91	50.493,00	90.481,17
81	Cambio válvula.	1	45.638,92	8.671,39	54.310,31	139.000,00	26.410,00	165.410,00	54.284,87	10.314,13	64.599,00	94.773,10
82	Cambio catenaria.	1	57.870,47	10.995,39	68.865,85	139.000,00	26.410,00	165.410,00	68.833,61	13.078,39	81.912,00	105.395,95
83	Cambio encendido.	1	45.621,92	8.668,16	54.290,08	139.000,00	26.410,00	165.410,00	54.264,71	10.310,29	64.575,00	94.758,36
84	Cambio bujía.	1	23.983,84	4.556,93	28.540,76	110.000,00	20.900,00	130.900,00	28.527,73	5.420,27	33.948,00	64.462,92
85	Cambio parilla	1	54.870,65	10.425,42	65.296,07	103.000,00	19.570,00	122.570,00	65.265,55	12.400,45	77.666,00	88.510,69
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	66.804,27	12.692,81	79.497,08	103.000,00	19.570,00	122.570,00	79.460,50	15.097,50	94.558,00	98.875,03
87	Cambio selector de temperatura.	1	67.209,99	12.769,90	79.979,89	150.000,00	28.500,00	178.500,00	79.942,86	15.189,14	95.132,00	117.870,63
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	38.421,23	7.300,03	45.721,27	155.000,00	29.450,00	184.450,00	45.700,00	8.683,00	54.383,00	94.851,42
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	68.466,66	13.008,66	81.475,32	220.000,00	41.800,00	261.800,00	81.437,82	15.473,18	96.911,00	146.728,77
	<b>Items mantenimiento preventivo de horno</b>											
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	58.463,86	11.108,13	69.571,99	195.000,00	37.050,00	232.050,00	69.539,50	13.212,50	82.752,00	128.124,66
91	Cambio fisto o inyector.	1	32.503,75	6.175,71	38.679,46	65.000,00	12.350,00	77.350,00	38.661,34	7.345,66	46.007,00	54.012,15
92	Cambio quemador o flauta.	1	45.490,77	8.643,25	54.134,02	110.000,00	20.900,00	130.900,00	54.109,24	10.280,76	64.390,00	83.141,34
93	Cambio botón, manija o perilla	1	29.288,26	5.564,77	34.853,03	48.000,00	9.120,00	57.120,00	34.836,97	6.619,03	41.456,00	44.476,34
94	Cambio termocupla.	1	59.822,90	11.366,35	71.189,25	199.500,00	37.905,00	237.405,00	71.156,30	13.519,70	84.676,00	131.090,08
95	Cambio piloto.	1	37.861,17	7.193,62	45.054,80	150.000,00	28.500,00	178.500,00	45.033,61	8.556,39	53.590,00	92.381,60
96	Cambio bujía.	1	32.343,43	6.145,25	38.488,69	110.000,00	20.900,00	130.900,00	38.470,59	7.309,41	45.780,00	71.722,90
97	Cambio encendido.	1	56.143,51	10.667,27	66.810,77	139.000,00	26.410,00	165.410,00	66.779,83	12.688,17	79.468,00	103.896,26
98	Cambio termostato a gas.	1	100.249,37	19.047,38	119.296,75	300.000,00	57.000,00	357.000,00	119.241,18	22.655,82	141.897,00	206.064,58
99	Cambio termostato eléctrico.	1	92.659,37	17.605,28	110.264,65	335.000,00	63.650,00	398.650,00	110.213,45	20.940,55	131.154,00	213.356,22
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	70.678,72	13.428,96	84.107,68	119.000,00	22.610,00	141.610,00	84.068,91	15.973,09	100.042,00	108.586,56
101	Cambio selector de resistencia.	1	64.740,26	12.300,65	77.040,91	105.000,00	19.950,00	124.950,00	77.005,04	14.630,96	91.636,00	97.875,64

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

102	Cambio bisagra.	1	60.563,60	11.507,08	72.070,68	95.000,00	18.050,00	113.050,00	72.036,97	13.687,03	85.724,00	90.281,56
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	129.703,49	24.643,66	154.347,16	168.000,00	31.920,00	199.920,00	154.275,63	29.312,37	183.588,00	179.285,05
104	Cambio parilla o entrepaño.	1	52.539,81	9.982,56	62.522,38	95.000,00	18.050,00	113.050,00	62.493,28	11.873,72	74.367,00	83.313,13
105	Cambio bandeja.	1	57.328,11	10.892,34	68.220,45	99.000,00	18.810,00	117.810,00	68.189,08	12.955,92	81.145,00	89.058,48
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	47.981,38	9.116,46	57.097,84	155.000,00	29.450,00	184.450,00	57.071,43	10.843,57	67.915,00	103.154,28
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	63.453,74	12.056,21	75.509,96	195.000,00	37.050,00	232.050,00	75.474,79	14.340,21	89.815,00	132.458,32
	<b>Ítems mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas</b>											
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	79.038,82	15.017,38	94.056,20	50.000,00	9.500,00	59.500,00	94.012,61	17.862,39	111.875,00	88.477,07
109	Cambio pilas del control.	1	21.228,67	4.033,45	25.262,12	205.000,00	38.950,00	243.950,00	25.250,42	4.797,58	30.048,00	99.753,37
110	Cambio pilas modulo control.	1	22.630,17	4.299,73	26.929,90	50.000,00	9.500,00	59.500,00	26.917,65	5.114,35	32.032,00	39.487,30
111	Cambio termocupla.	1	55.465,88	10.538,52	66.004,39	135.000,00	25.650,00	160.650,00	65.973,95	12.535,05	78.509,00	101.721,13
112	Cambio piloto.	1	48.273,82	9.172,03	57.445,85	135.000,00	25.650,00	160.650,00	57.419,33	10.909,67	68.329,00	95.474,95
113	Cambio modulo control.	1	119.639,86	22.731,57	142.371,43	170.000,00	32.300,00	202.300,00	142.305,04	27.037,96	169.343,00	171.338,14
114	Cambio modulo encendido.	1	148.910,37	28.292,97	177.203,35	200.000,00	38.000,00	238.000,00	177.121,01	33.652,99	210.774,00	208.659,12
115	Cambio bujia.	1	27.428,82	5.211,48	32.640,30	135.000,00	25.650,00	160.650,00	32.625,21	6.198,79	38.824,00	77.371,43
116	Cambio flauta.	1	97.318,39	18.490,49	115.808,89	135.000,00	25.650,00	160.650,00	115.754,62	21.993,38	137.748,00	138.068,96
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	39.486,27	7.502,39	46.988,67	155.000,00	29.450,00	184.450,00	46.966,39	8.923,61	55.890,00	95.776,22
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	120.048,13	22.809,15	142.857,28	180.000,00	34.200,00	214.200,00	142.790,76	27.130,24	169.921,00	175.659,43
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones)	1	68.195,13		80.729,40	197.477,60		238.000,00	96.217,00		114.268,00	144.332,47
				ADMINISTRACIÓN 14%			ADMINISTRACIÓN 10%			ADMINISTRACIÓN 12%		
				9.547,32			19.747,76			11.546,11		
				IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%			IMPREVISTOS 2%		
				1.363,90			1.974,78			1.924,36		
				UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %			UTILIDAD 5 %		
				1.363,90			15.798,21			3.848,70		
				IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%		

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


120	s necesarias) Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	38.593,51	45.687,00	125.398,27	151.130,00	54.451,84	64.667,00	87.161,33
			259,14			3001,66		731,25	
			ADMINISTRACIÓN 14%			ADMINISTRACIÓN 10%		ADMINISTRACIÓN 12%	
			5.403,09			12.539,83		6.534,22	
			IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%		IMPREVISTOS 2%	
			771,87			1.253,98		1.089,04	
			UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %		UTILIDAD 5 %	
			771,87			10.031,86		2.178,07	
			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%		IVA/UTILIDAD 19%	
			347,92			1906,05		413,83	
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente.(para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	49.733,91	58.875,00	143.171,26	172.550,00	70.170,09	83.334,00	104.919,67
			ADMINISTRACIÓN 14%			ADMINISTRACIÓN 10%		ADMINISTRACIÓN 12%	
			6.962,75			14.317,13		8.420,41	
			IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%		IMPREVISTOS 2%	
			994,68			1.431,71		1.403,40	
			UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 8 %		UTILIDAD 5 %	
			994,68			11.453,70		2.806,80	
			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%		IVA/UTILIDAD 19%	
			188,99			2173,2		533,29	
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	118.280,12	140.000,00	256.721	309.400,00	138.935,67	165.000,00	204.800,00
			ADMINISTRACIÓN 14%			ADMINISTRACIÓN 10%		ADMINISTRACIÓN 14%	
			16.559,22			25.672,09		16.672,28	
			IMPREVISTOS 2%			IMPREVISTOS 1%		IMPREVISTOS 2%	
			2.365,60			2.567,21		2.778,71	
			UTILIDAD 2 %			UTILIDAD 2 %		UTILIDAD 2 %	
			2.365,60			20.537,67		5.557,43	
			IVA/UTILIDAD 19%			IVA/UTILIDAD 19%		IVA/UTILIDAD 19%	
			449,46			19%		1.255,91	
						3.902,16			

Para establecer el precio de mercado se tomó como referencia las cotizaciones presentadas por las empresas FLUIMOS INGENIERIA, quienes enviaron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II. Las empresas PROFESIONALES EN SERVICIO CON CALIDAD y MAQEQUIPOS S.A.S, enviaron cotizaciones a través del correo electrónico, de acuerdo a la solicitud realizada.

Se aclara que la empresa INGENIERIA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAD SAS BIC, envió cotización a través de la plataforma SECOP II, al verificar el documento no establecieron el valor en el ítem No 77, la cual no se tendrá en cuenta en el estudio de mercado.

Para establecer el precio del mercado para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos, se tomó el promedio de los valores totales por ítems, incluido IVA, AIU y demás gravámenes que apliquen de cada una de las cotizaciones allegadas por las empresas allí relacionadas, en observancia del principio de economía y uso adecuado del recurso público.

Por lo anterior, la formula del promedio nos permite acercarnos al valor real del servicio de mantenimiento cotizado para el análisis del estudio de mercado.

Página 32 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Una vez obtenido el precio del mercado estimado y el valor de precios históricos se realiza el análisis respectivo, tomando el valor el promedio entre estos valores para obtener el valor estimado para el presente proceso, cabe resaltar que no se aplican precios SECOP II, precio de catálogo, toda vez que no tienen las mismas características y descripción de actividades a ejecutar; así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO / OBRA	PRECIO SECOP II	PRECIOS CATALOGO	PRECIO PROYECTADO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	N/A	N/A	\$ 49.023,51	\$ 95.338,24	\$ 72.180,88
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	N/A	N/A	\$ 59.402,31	\$ 117.016,44	\$ 88.209,37
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	N/A	N/A	\$ 54.214,82	\$ 121.866,36	\$ 88.040,59
4	Adecuación red de gas en tubería PE AL PE de 1/2" a 3/4".	1	S	N/A	N/A	\$ 33.514,06	\$ 84.191,42	\$ 58.852,74
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	N/A	N/A	\$ 83.257,43	\$ 151.395,57	\$ 117.326,50
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	N/A	N/A	\$ 78.565,55	\$ 148.707,40	\$ 113.636,48
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	N/A	N/A	\$ 48.436,16	\$ 142.831,74	\$ 95.633,95
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	N/A	N/A	\$ 76.925,73	\$ 192.954,33	\$ 134.940,03
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	N/A	N/A	\$ 70.941,58	\$ 184.381,75	\$ 127.661,66
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	N/A	N/A	\$ 81.621,22	\$ 221.593,32	\$ 151.607,27
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	N/A	N/A	\$ 46.347,82	\$ 64.271,56	\$ 55.309,69
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	N/A	N/A	\$ 6.866,77	\$ 14.542,71	\$ 10.704,74
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	N/A	N/A	\$ 6.609,36	\$ 17.486,26	\$ 12.047,81
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	N/A	N/A	\$ 94.090,84	\$ 258.681,52	\$ 176.386,18
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	N/A	N/A	\$ 83.575,92	\$ 190.431,36	\$ 137.003,64
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	N/A	N/A	\$ 157.760,16	\$ 364.956,15	\$ 261.358,15
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	\$ 37.843,25	\$ 80.926,65	\$ 59.384,95
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	\$ 42.730,92	\$ 102.872,01	\$ 72.801,46
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	\$ 60.085,19	\$ 108.863,39	\$ 84.474,29
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	N/A	N/A	\$ 69.838,86	\$ 132.790,72	\$ 101.314,79

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	N/A	N/A	\$ 8.721,22	\$ 14.484,11	\$ 11.602,66
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	N/A	N/A	\$ 15.004,47	\$ 21.659,97	\$ 18.332,22
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	N/A	N/A	\$ 62.831,14	\$ 130.614,99	\$ 96.723,07
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	N/A	N/A	\$ 80.886,22	\$ 166.065,89	\$ 123.476,05
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	N/A	N/A	\$ 41.895,06	\$ 59.864,21	\$ 50.879,63
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	N/A	N/A	\$ 56.332,89	\$ 123.435,03	\$ 89.883,96
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	N/A	N/A	\$ 21.877,64	\$ 58.832,34	\$ 40.354,99
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	N/A	N/A	\$ 38.433,98	\$ 89.788,06	\$ 64.111,02
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	N/A	N/A	\$ 61.953,61	\$ 105.991,27	\$ 83.972,44
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	N/A	N/A	\$ 42.012,35	\$ 63.901,12	\$ 52.956,74
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	N/A	N/A	\$ 42.002,52	\$ 63.872,38	\$ 52.937,45
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	N/A	N/A	\$ 61.036,70	\$ 161.120,86	\$ 111.078,78
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	N/A	N/A	\$ 71.837,72	\$ 175.481,24	\$ 123.659,48
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	N/A	N/A	\$ 72.208,58	\$ 196.331,45	\$ 134.270,02
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	N/A	N/A	\$ 44.788,01	\$ 79.893,91	\$ 62.340,96
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	N/A	N/A	\$ 56.457,93	\$ 101.265,56	\$ 78.861,74
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	N/A	N/A	\$ 89.657,66	\$ 125.566,57	\$ 107.612,11
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	N/A	N/A	\$ 51.170,14	\$ 83.389,54	\$ 67.279,84
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	N/A	N/A	\$ 53.071,66	\$ 120.901,28	\$ 86.986,47
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	N/A	N/A	\$ 22.152,30	\$ 28.418,88	\$ 25.285,59
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	N/A	N/A	\$ 340.540,61	\$ 497.463,37	\$ 419.001,99
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	N/A	N/A	\$ 28.714,13	\$ 33.785,85	\$ 31.249,99
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	N/A	N/A	\$ 13.955,15	\$ 20.260,18	\$ 17.107,67
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	N/A	N/A	\$ 136.977,04	\$ 227.126,59	\$ 182.051,81
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	N/A	N/A	\$ 176.218,41	\$ 249.854,35	\$ 213.036,38
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	S	N/A	N/A	\$ 172.596,17	\$ 233.726,17	\$ 203.161,17
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua</b>								

47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	\$ 116.090,05	\$ 165.174,64	\$ 140.632,34
48	Cambio de membrana.	1	S	N/A	N/A	\$ 38.281,52	\$ 73.214,29	\$ 55.747,90
49	Cambio batería (pila).	1	S	N/A	N/A	\$ 32.076,55	\$ 40.373,65	\$ 36.225,10
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	N/A	N/A	\$ 239.049,65	\$ 328.454,46	\$ 283.752,05
51	Cambio caja de batería.	1	S	N/A	N/A	\$ 32.246,25	\$ 66.651,49	\$ 49.448,87
52	Cambio quemador.	1	S	N/A	N/A	\$ 107.272,84	\$ 177.863,05	\$ 142.567,94
53	Cambio de bujía.	1	S	N/A	N/A	\$ 51.809,55	\$ 81.059,13	\$ 66.434,34
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	N/A	N/A	\$ 70.728,03	\$ 113.031,32	\$ 91.879,68
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	N/A	N/A	\$ 78.626,48	\$ 133.218,65	\$ 105.922,56
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	N/A	N/A	\$ 91.063,57	\$ 154.033,34	\$ 122.548,46
57	Cambio de microswitch.	1	S	N/A	N/A	\$ 56.876,58	\$ 83.284,52	\$ 70.080,55
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	N/A	N/A	\$ 63.529,45	\$ 111.737,42	\$ 87.633,43
59	Cambio motoventilador.	1	S	N/A	N/A	\$ 139.385,06	\$ 217.296,91	\$ 178.340,98
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	N/A	N/A	\$ 62.260,24	\$ 140.558,73	\$ 101.409,49
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	N/A	N/A	\$ 57.610,77	\$ 133.770,31	\$ 95.690,54
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	N/A	N/A	\$ 117.242,60	\$ 183.933,85	\$ 150.588,22
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	N/A	N/A	\$ 392.814,05	\$ 531.787,96	\$ 462.301,01
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S	N/A	N/A	\$ 107.495,70	\$ 202.521,47	\$ 155.008,58
65	Cambio perilla.	1	S	N/A	N/A	\$ 26.757,27	\$ 43.141,16	\$ 34.949,22
66	Cambio termostato.	1	S	N/A	N/A	\$ 52.401,30	\$ 124.803,47	\$ 88.602,39
67	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	\$ 90.811,04	\$ 158.442,64	\$ 124.626,84
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	N/A	N/A	\$ 89.201,35	\$ 186.501,21	\$ 137.851,28
69	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	\$ 63.554,90	\$ 102.584,68	\$ 83.069,79
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	N/A	N/A	\$ 36.649,88	\$ 91.018,16	\$ 63.834,02
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	N/A	N/A	\$ 197.785,18	\$ 269.732,55	\$ 233.758,86
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta</b>								
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	\$ 94.741,51	\$ 180.130,86	\$ 137.436,19
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	N/A	N/A	\$ 23.719,09	\$ 48.132,24	\$ 35.925,67
74	Cambio quemador.	1	S	N/A	N/A	\$ 41.106,54	\$ 64.128,65	\$ 52.617,60
75	Cambio base quemador.	1	S	N/A	N/A	\$ 39.168,24	\$ 59.370,69	\$ 49.269,47
76	Cambio tapa quemador	1	S	N/A	N/A	\$ 30.982,99	\$ 44.973,60	\$ 37.978,29
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	N/A	N/A	\$ 116.149,90	\$ 142.624,60	\$ 129.387,25
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	N/A	N/A	\$ 17.301,07	\$ 34.202,74	\$ 25.751,90
79	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	\$ 51.855,49	\$ 126.397,41	\$ 89.126,45
80	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	\$ 35.131,07	\$ 90.481,17	\$ 62.806,12
81	Cambio válvula.	1	S	N/A	N/A	\$ 43.059,10	\$ 94.773,10	\$ 68.916,10


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

82	Cambio catenaria.	1	S	N/A	N/A	\$ 55.769,82	\$ 105.395,95	\$ 80.582,88
83	Cambio encendido.	1	S	N/A	N/A	\$ 42.434,43	\$ 94.758,36	\$ 68.596,40
84	Cambio bujía.	1	S	N/A	N/A	\$ 23.356,71	\$ 64.462,92	\$ 43.909,82
85	Cambio parilla.	1	S	N/A	N/A	\$ 49.229,91	\$ 88.510,69	\$ 68.870,30
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	N/A	N/A	\$ 65.661,62	\$ 98.875,03	\$ 82.268,32
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	N/A	N/A	\$ 65.175,44	\$ 117.870,63	\$ 91.523,03
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	N/A	N/A	\$ 35.699,08	\$ 94.851,42	\$ 65.275,25
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	N/A	N/A	\$ 64.951,63	\$ 146.728,77	\$ 105.840,20
<b>Ítems mantenimiento preventivo de horno</b>								
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	\$ 60.446,57	\$ 128.124,66	\$ 94.285,62
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	N/A	N/A	\$ 26.114,19	\$ 54.012,15	\$ 40.063,17
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	N/A	N/A	\$ 41.687,69	\$ 83.141,34	\$ 62.414,52
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	N/A	N/A	\$ 21.919,78	\$ 44.476,34	\$ 33.198,06
94	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	\$ 62.548,61	\$ 131.090,08	\$ 96.819,35
95	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	\$ 36.428,17	\$ 92.381,60	\$ 64.404,88
96	Cambio bujía.	1	S	N/A	N/A	\$ 25.848,43	\$ 71.722,90	\$ 48.785,66
97	Cambio encendido.	1	S	N/A	N/A	\$ 46.602,66	\$ 103.896,26	\$ 75.249,46
98	Cambio termostato a gas.	1	S	N/A	N/A	\$ 96.963,34	\$ 206.064,58	\$ 151.513,96
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	N/A	N/A	\$ 92.768,27	\$ 213.356,22	\$ 153.062,24
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	N/A	N/A	\$ 65.173,06	\$ 108.586,56	\$ 86.879,81
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	N/A	N/A	\$ 67.234,16	\$ 97.875,64	\$ 82.554,90
102	Cambio bisagra.	1	S	N/A	N/A	\$ 40.647,29	\$ 90.281,56	\$ 65.464,43
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	N/A	N/A	\$ 135.224,25	\$ 179.285,05	\$ 157.254,65
104	Cambio parilla o entrepaño.	1	S	N/A	N/A	\$ 45.281,45	\$ 83.313,13	\$ 64.297,29
105	Cambio bandeja.	1	S	N/A	N/A	\$ 52.723,31	\$ 89.058,48	\$ 70.890,89
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	N/A	N/A	\$ 42.421,66	\$ 103.154,28	\$ 72.787,97
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	N/A	N/A	\$ 48.432,20	\$ 132.458,32	\$ 90.445,26
<b>Ítems mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas</b>								
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	N/A	N/A	\$ 68.715,82	\$ 88.477,07	\$ 78.596,44
109	Cambio pilas del control.	1	S	N/A	N/A	\$ 43.046,68	\$ 99.753,37	\$ 71.400,03
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	N/A	N/A	\$ 22.334,82	\$ 39.487,30	\$ 30.911,06
111	Cambio termocupla.	1	S	N/A	N/A	\$ 53.544,14	\$ 101.721,13	\$ 77.632,63
112	Cambio piloto.	1	S	N/A	N/A	\$ 41.340,68	\$ 95.474,95	\$ 68.407,81
113	Cambio modulo control.	1	S	N/A	N/A	\$ 117.265,88	\$ 171.338,14	\$ 144.302,01
114	Cambio modulo encendido.	1	S	N/A	N/A	\$ 144.972,46	\$ 208.659,12	\$ 176.815,79
115	Cambio bujía.	1	S	N/A	N/A	\$ 26.529,43	\$ 77.371,43	\$ 51.950,43

Página 36 de 78	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

116	Cambio flauta.	1	S	N/A	N/A	\$ 95.408,28	\$ 138.068,96	\$ 116.738,62
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	N/A	N/A	\$ 36.170,67	\$ 95.776,22	\$ 65.973,45
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	N/A	N/A	\$ 106.209,01	\$ 175.659,43	\$ 140.934,22
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	N/A	N/A	\$ 72.188,23	\$ 144.332,47	\$ 108.260,35
120	Cambio de tubería de 1/2, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	N/A	N/A	\$ 40.853,31	\$ 87.131,33	\$ 63.992,32
121	Cambio de tubería de 1/2, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	N/A	N/A	\$ 52.646,03	\$ 104.919,67	\$ 78.782,85
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de 1/2 en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	N/A	N/A	N/A	\$ 204.800,00	\$ 204.800,00

Para el análisis del valor estimado se toma como referencia el precio promedio históricos, precio SECOP II y el precio promedio del mercado resultado de lo dispuesto en el numeral 5.4 del presente estudio previo, teniendo en cuenta que no se tiene referencia de Precios Catalogo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS, LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO VIGENCIA 2025, Adicionalmente, se encuentran discriminados los precios de referencia de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO/ OBRA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	\$ 72.180,88	\$ 72.180,88
2	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 88.209,37	\$ 88.209,37
3	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 88.040,59	\$ 88.040,59
4	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería PE AL PE de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 58.852,74	\$ 58.852,74
5	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 117.326,50	\$ 117.326,50
6	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 113.636,48	\$ 113.636,48
7	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	\$ 95.633,95	\$ 95.633,95
8	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 134.940,03	\$ 134.940,03
9	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	\$ 127.661,66	\$ 127.661,66

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 151.607,27	\$ 151.607,27
11	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	\$ 55.309,69	\$ 55.309,69
12	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 10.704,74	\$ 10.704,74
13	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 12.047,81	\$ 12.047,81
14	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	\$ 176.386,18	\$ 176.386,18
15	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 137.003,64	\$ 137.003,64
16	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 261.358,15	\$ 261.358,15
17	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 59.384,95	\$ 59.384,95
18	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 72.801,46	\$ 72.801,46
19	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 84.474,29	\$ 84.474,29
20	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 101.314,79	\$ 101.314,79
21	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 11.602,66	\$ 11.602,66
22	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 18.332,22	\$ 18.332,22
23	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	\$ 96.723,07	\$ 96.723,07
24	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	\$ 123.476,05	\$ 123.476,05
25	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	\$ 50.879,63	\$ 50.879,63
26	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	\$ 89.883,96	\$ 89.883,96
27	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	\$ 40.354,99	\$ 40.354,99
28	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	\$ 64.111,02	\$ 64.111,02
29	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	\$ 83.972,44	\$ 83.972,44
30	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	\$ 52.956,74	\$ 52.956,74
31	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	\$ 52.937,45	\$ 52.937,45
32	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 111.078,78	\$ 111.078,78
33	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 123.659,48	\$ 123.659,48
34	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 134.270,02	\$ 134.270,02
35	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 62.340,96	\$ 62.340,96
36	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 78.861,74	\$ 78.861,74
37	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	\$ 107.612,11	\$ 107.612,11
38	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	\$ 67.279,84	\$ 67.279,84
39	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	\$ 86.986,47	\$ 86.986,47
40	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	\$ 25.285,59	\$ 25.285,59
41	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	\$ 419.001,99	\$ 419.001,99
42	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	\$ 31.249,99	\$ 31.249,99

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

43	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	\$ 17.107,67	\$ 17.107,67
44	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	\$ 182.051,81	\$ 182.051,81
45	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	\$ 213.036,38	\$ 213.036,38
46	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	S	\$ 203.161,17	\$ 203.161,17
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua</b>								
47	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 140.632,34	\$ 140.632,34
48	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de membrana.	1	S	\$ 55.747,90	\$ 55.747,90
49	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio batería (pila).	1	S	\$ 36.225,10	\$ 36.225,10
50	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	\$ 283.752,05	\$ 283.752,05
51	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio caja de batería.	1	S	\$ 49.448,87	\$ 49.448,87
52	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio quemador.	1	S	\$ 142.567,94	\$ 142.567,94
53	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de bujía.	1	S	\$ 66.434,34	\$ 66.434,34
54	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	\$ 91.879,68	\$ 91.879,68
55	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio válvula agua/gas.	1	S	\$ 105.922,56	\$ 105.922,56
56	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	\$ 122.548,46	\$ 122.548,46
57	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de microswitch.	1	S	\$ 70.080,55	\$ 70.080,55
58	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	\$ 87.633,43	\$ 87.633,43
59	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio motoventilador.	1	S	\$ 178.340,98	\$ 178.340,98
60	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio sensor de caudal.	1	S	\$ 101.409,49	\$ 101.409,49
61	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio sensor de temperatura.	1	S	\$ 95.690,54	\$ 95.690,54
62	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio transformador o fuente.	1	S	\$ 150.588,22	\$ 150.588,22
63	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	\$ 462.301,01	\$ 462.301,01
64	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S	\$ 155.008,58	\$ 155.008,58
65	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio perilla.	1	S	\$ 34.949,22	\$ 34.949,22
66	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termostato.	1	S	\$ 88.602,39	\$ 88.602,39
67	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	\$ 124.626,84	\$ 124.626,84
68	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	\$ 137.851,28	\$ 137.851,28
69	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	\$ 83.069,79	\$ 83.069,79
70	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	\$ 63.834,02	\$ 63.834,02
71	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	\$ 233.758,86	\$ 233.758,86
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta</b>								
72	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 137.436,19	\$ 137.436,19
73	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 35.925,67	\$ 35.925,67
74	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio quemador.	1	S	\$ 52.617,60	\$ 52.617,60
75	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio base quemador.	1	S	\$ 49.269,47	\$ 49.269,47
76	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio tapa quemador	1	S	\$ 37.978,29	\$ 37.978,29
77	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	\$ 129.387,25	\$ 129.387,25
78	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 25.751,90	\$ 25.751,90


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

79	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	\$ 89.126,45	\$ 89.126,45
80	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	\$ 62.806,12	\$ 62.806,12
81	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio válvula.	1	S	\$ 68.916,10	\$ 68.916,10
82	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio catenario.	1	S	\$ 80.582,88	\$ 80.582,88
83	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio encendido.	1	S	\$ 68.596,40	\$ 68.596,40
84	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio bujía.	1	S	\$ 43.909,82	\$ 43.909,82
85	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio parilla.	1	S	\$ 68.870,30	\$ 68.870,30
86	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	\$ 82.268,32	\$ 82.268,32
87	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio selector de temperatura.	1	S	\$ 91.523,03	\$ 91.523,03
88	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 65.275,25	\$ 65.275,25
89	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	\$ 105.840,20	\$ 105.840,20
<b>Ítems mantenimiento preventivo de horno</b>								
90	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 94.285,62	\$ 94.285,62
91	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 40.063,17	\$ 40.063,17
92	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio quemador o flauta.	1	S	\$ 62.414,52	\$ 62.414,52
93	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 33.198,06	\$ 33.198,06
94	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	\$ 96.819,35	\$ 96.819,35
95	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	\$ 64.404,88	\$ 64.404,88
96	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio bujía.	1	S	\$ 48.785,66	\$ 48.785,66
97	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio encendido.	1	S	\$ 75.249,46	\$ 75.249,46
98	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termostato a gas.	1	S	\$ 151.513,96	\$ 151.513,96
99	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termostato eléctrico.	1	S	\$ 153.062,24	\$ 153.062,24
100	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	\$ 86.879,81	\$ 86.879,81
101	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio selector de resistencia.	1	S	\$ 82.554,90	\$ 82.554,90
102	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio bisagra.	1	S	\$ 65.464,43	\$ 65.464,43
103	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	\$ 157.254,65	\$ 157.254,65
104	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio parilla o entrepaño.	1	S	\$ 64.297,29	\$ 64.297,29
105	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio bandeja.	1	S	\$ 70.890,89	\$ 70.890,89
106	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 72.787,97	\$ 72.787,97
107	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	\$ 90.445,26	\$ 90.445,26
<b>Ítems mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas</b>								
108	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 78.596,44	\$ 78.596,44
109	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio pilas del control.	1	S	\$ 71.400,03	\$ 71.400,03
110	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio pilas modulo control.	1	S	\$ 30.911,06	\$ 30.911,06
111	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio termocupla.	1	S	\$ 77.632,63	\$ 77.632,63
112	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio piloto.	1	S	\$ 68.407,81	\$ 68.407,81
113	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio modulo control.	1	S	\$ 144.302,01	\$ 144.302,01
114	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio modulo encendido.	1	S	\$ 176.815,79	\$ 176.815,79
115	02-02-02-008-007-01-5	16	L1	Cambio bujía.	1	S	\$ 51.950,43	\$ 51.950,43

Página 40 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


			GRUVI					
116	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio flauta.	1	S	\$ 116.738,62	\$ 116.738,62
117	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 65.973,45	\$ 65.973,45
118	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	\$ 140.934,22	\$ 140.934,22
119	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	\$ 108.260,35	\$ 108.260,35
120	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	\$ 63.992,32	\$ 63.992,32
121	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	\$ 78.782,85	\$ 78.782,85
122	02-02-02-008-007-01-5	16	L1 GRUVI	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	\$ 204.800,00	\$ 204.800,00

**Nota 1:** Los valores estimados para la vigencia 2025, se ejecutarán en forma de bolsa de servicios a todo costo, razón por la cual los valores estimados por cada ítem serán los establecidos para efectos de facturación y pago.

**Nota 2:** Los valores unitarios incluyen IVA y AIU, mano de obra, suministro e instalación, transporte y materiales necesarios para realizar la actividad.

  
 Mayor **DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**  
 Jefe grupo Vivienda Fiscal

  
 AAP-21 **WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA**  
 Estructurador técnico

Página 41 de 78	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE, VIGENCIA 2025

**Anexos**

- x Certificación de la necesidad
- x Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- x Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- x Análisis del riesgo y forma de mitigarlo (Anexo Nro.4)
- X Obligaciones de la Policía Nacional (Anexo Nro.5)
  
- x Obligaciones del contratista (Anexo Nro.6)
- x Evaluación económica (Anexo Nro. 7)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- x Carta de presentación de la oferta.
- x Acuerdo de confidencialidad
- x Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- x Compromiso anticorrupción

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Anexo No 8 Análisis de Precios Histórico



## ANEXO No. 1

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de Grupo de Vivienda Fiscal de la Dirección de Bienestar Social y Familia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existe un funcionario uniformado o no uniformado idóneo para realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE"- VIGENCIA 2025 y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Mayor **DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**  
Jefe Grupo Vivienda Fiscal



## ANEXO No 2

## CONDICIONES TÉCNICAS

## REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El(los) oferente(s) deberá(n) indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem en que se desee participar; deberá estar firmadas por el representante legal o la persona natural.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	Servicio		
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	Servicio		
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	Servicio		
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	Servicio		
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	Servicio		
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	Servicio		
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	Servicio		
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	Obra		
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	Servicio		
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	Obra		
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	Servicio		
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	Servicio		
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	Servicio		
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	Servicio		
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	Servicio		
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	Servicio		
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	Servicio		
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	Servicio		
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	Servicio		
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	Servicio		
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	Servicio		
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	Servicio		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	Obra		
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	Servicio		
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	Servicio		
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	Servicio		
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	Servicio		
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	Servicio		
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	Obra		
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	Servicio		
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	Servicio		
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	O		
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	Servicio		
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	Servicio		
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	Servicio		
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	Servicio		
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	Servicio		
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	Servicio		
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	Servicio		
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	Servicio		
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	Servicio		
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua</b>				
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
48	Cambio de membrana.	Servicio		
49	Cambio batería (pila).	Servicio		
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	Servicio		
51	Cambio caja de batería.	Servicio		
52	Cambio quemador.	Servicio		
53	Cambio de bujía.	Servicio		
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	Servicio		
55	Cambio válvula agua/gas.	Servicio		
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	Servicio		
57	Cambio de microswitch.	Servicio		
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	Servicio		
59	Cambio moto ventilador.	Servicio		
60	Cambio sensor de caudal.	Servicio		
61	Cambio sensor de temperatura.	Servicio		
62	Cambio transformador o fuente.	Servicio		
63	Cambio cámara de combustión o serpiente.	Servicio		
64	Cambio display o visor de temperatura.	Servicio		
65	Cambio perilla.	Servicio		
66	Cambio termostato.	Servicio		
67	Cambio termocupla.	Servicio		
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	Servicio		
69	Cambio piloto.	Servicio		
70	Adecuación conexión eléctrica.	Obra		
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	Servicio		
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta</b>				
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
73	Cambio fisto o inyector.	Servicio		
74	Cambio quemador.	Servicio		
75	Cambio base quemador.	Servicio		
76	Cambio tapa quemador	Servicio		
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	Servicio		
78	Cambio botón, manija o perilla.	Servicio		

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO /OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
79	Cambio termocupla.	Servicio		
80	Cambio piloto.	Servicio		
81	Cambio válvula.	Servicio		
82	Cambio catenaria.	Servicio		
83	Cambio encendido.	Servicio		
84	Cambio bujía.	Servicio		
85	Cambio parilla.	Servicio		
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	Servicio		
87	Cambio selector de temperatura.	Servicio		
88	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
89	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
<b>Ítems mantenimiento preventivo de horno</b>				
90	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	Servicio		
91	Cambio fisto o inyector.	Servicio		
92	Cambio quemador o flauta.	Servicio		
93	Cambio botón, manija o perilla.	Servicio		
94	Cambio termocupla.	Servicio		
95	Cambio piloto.	Servicio		
96	Cambio bujía.	Servicio		
97	Cambio encendido.	Servicio		
98	Cambio termostato a gas.	Servicio		
99	Cambio termostato eléctrico.	Servicio		
100	Cambio resistencia eléctrica.	Servicio		
101	Cambio selector de resistencia.	Servicio		
102	Cambio bisagra.	Servicio		
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	Servicio		
104	Cambio parilla o entrepaño.	Servicio		
105	Cambio bandeja.	Servicio		
106	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
107	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	Servicio		
<b>Ítems mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas</b>				
108	Cambio pilas del control.	Servicio		
109	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	Servicio		
110	Cambio pilas modulo control.	Servicio		
111	Cambio termocupla.	Servicio		
112	Cambio piloto.	Servicio		
113	Cambio modulo control.	Servicio		
114	Cambio modulo encendido.	Servicio		
115	Cambio bujía.	Servicio		
116	Cambio flauta.	Servicio		
117	Adecuación conexión eléctrica.	Servicio		
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	Servicio		
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	Obra		
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	Obra		
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	Obra		
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	Obra		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de mantenimiento de las instalaciones de redes internas de gas y gasodomésticos a intervenir, debe cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en las normas ICONTEC 2505,3631 y 3833 dadas para este tipo de servicio, de igual manera se debe asegurar el cumplimiento de lo contemplado en el Reglamento Técnico para Instalación Interna de Gas Combustible Resolución 90902 del 24/10/2013.  El contratista debe cumplir con la Resolución 41385 del 7 de diciembre de 2017 y la Resolución 1814 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Las condiciones en la prestación del servicio estarán supeditadas a las normas vigentes de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ICONTEC, VANTI, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS Y LA COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG).		
3	El servicio de mantenimiento referido en las especificaciones técnicas debe prestarse de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, y con previa coordinación con el supervisor del contrato, haciendo el desplazamiento al predio donde se solicitó el servicio en un plazo no mayor de ocho (8) horas al sitio a intervenir. En el evento que se presente una novedad que exija la presencia de la firma contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de tres (3) horas.		
4	<b>El oferente deberá adjuntar a la oferta</b> , copia del registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), donde acredite su inscripción con la A) Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013-Instalaciones internas de gas combustible - Relacionado con el producto/ servicio; Corregir fallas de funcionamiento de equipos y artefactos a gas; manejar gas combustible en instalaciones para suministro de gas; Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para uso residencial y comercial; verificar conexión y funcionamiento de artefactos a gas según normatividad; verificar instalaciones para el suministro de gas; verificar la instalación de los sistemas de ventilación y evacuación de productos de combustión; Construir instalaciones internas mediante uniones roscadas, abocinadas, soldadas para suministro de gas combustible. y B) La <b>Resolución 0680 de 2015</b> del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Del producto/servicio relacionado con "aparatos de cocción, calentaplatos/calentadores de agua instantáneo o de acumulación, de combustibles gaseosos o gas y otros combustibles".		
5	El contratista realizará los mantenimientos a todo costo (incluyendo mano de obra, repuestos y desplazamientos). Incluyendo resanes en gris y la adecuación eléctrica requerida para la puesta en marcha de los gasodomésticos.		
6	Los daños ocasionados a las instalaciones de las viviendas fiscales y/o objetos encontrados al interior del mismo deben subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para la Dirección de Bienestar Social y Familia.		
7	Si durante la ejecución del contrato resultan actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual que no están descritas en la tabla de valores, el contratista informará al supervisor del contrato por escrito, el mantenimiento o cambios a realizar adjuntando una cotización a precios del mercado con el descuento ofertado, la cual será verificada por el supervisor del contrato, para dar trámite a la modificación del contrato.		
8	Una vez realizado el mantenimiento en el inmueble, el técnico deberá colocar en un lugar visible de la vivienda, un sticker donde describa nombre de la empresa, la fecha, el tipo de mantenimiento y el nombre del operario que realizó el mantenimiento y número de contrato, así mismo se realizara el registro o historial del mantenimiento del inmueble.		
9	El contratista entregara un check-list al supervisor del contrato donde indique todas las actividades de mantenimiento realizadas en cada inmueble.		
10	El oferente se compromete a cumplir con las garantías establecidas en el presente proceso, así mismo se compromete a dar solución a las posventas durante los primeros 10 días calendario a realizarse la notificación.		
11	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el óptimo funcionamiento de los equipos, <b>EL CONTRATISTA</b> debe tener todos los equipos de medidas necesarios para prestar un excelente servicio de mantenimiento calibrado y certificado, es necesario que <b>EL CONTRATISTA</b> presente certificados de calibración de mínimo tres (3) detectores de fugas y mínimo tres (3) detectores de monóxido de carbono con una vigencia no superior a dos (2) años, estos equipos deberán estar certificados por los lineamientos técnicos reglamentarios de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) y expedidos por OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad), antes de la firma del contrato.		
12	El contratista deberá hacer diagnóstico a los inmuebles a intervenir el cual debe ser entregado al supervisor del contrato para la autorización del mantenimiento correspondiente. Si hay alguna emergencia o intervención a un mantenimiento que este en garantía, el contratista solicitara por escrito al supervisor del contrato si se puede intervenir o no.		
13	El contratista antes de realizar alguna intervención deberá coordinar con el supervisor del contrato la actividad a ejecutar, evitando causar daños a los elementos que se encuentren en garantía.		
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>			
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo (03) certificaciones de contratos		

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p><u>ejecutados a satisfacción</u> realizadas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del contratista.</li> <li>Nombre del contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Fecha de suscripción del contrato.</li> <li>Fecha de terminación del contrato.</li> <li>Contacto para verificación de la información.</li> </ol> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.</p> <p>La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.</p> <p>Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Nota 2: las certificaciones presentadas por el oferente deberán ser de contratos totalmente finalizados.</p>		
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>			
1	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, al inicio de la aceptación de la oferta, el <b>CONTRATISTA</b> seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de 3 técnicos instaladores u operarios de gas, soportada con los siguientes documentos: <b>a)</b> Copia de las competencias laborales vigentes del personal, ingeniero, técnico o tecnólogo para la manipulación y realización de trabajos acordes con el objeto del contrato, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente. <b>b)</b> Registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. <b>c)</b> Certificado de competencia en trabajos en alturas. (Requisito necesario para la ejecución del contrato – debe ser presentado al supervisor). Es necesario que el contratista cuente con mínimo tres técnicos, debido al número de viviendas fiscales que existen en la ciudad de Bogotá, las cuales por su estado de vetustez pueden requerir en cualquier momento algún tipo de mantenimiento.</p>		
2	<p><b>El oferente debe adjuntar junto con la oferta</b> certificación firmada por el representante legal, en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete (7) días de la semana las veinticuatro horas del día.</p>		
3	<p>De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (<b>ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122</b>); así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.</p> <p>El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra (<b>ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122</b>) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que:</p> <p>ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos. Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 12,00%; así:</p> <p>IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para</p>		



ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE																										
	<p>obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.</p> <p>UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.</p> <p>Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.</p> <p>En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 19,00% y el piso sea máximo de 16.00%; así las cosas, se establece un rango entre 19,00% &lt;= PAIUO &gt;= 16,00%</p> <p>Por lo anterior, una vez el oferente realice el cálculo responsable de los gastos administrativos para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, debe diligenciar en la columna señalada en color gris de la siguiente gráfica el valor ofrecido del AIU; así:</p> <table border="1" data-bbox="300 867 1373 1290"> <tr> <td colspan="4" data-bbox="300 867 1373 949"><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="300 949 1373 1004"><b>COSTOS INDIRECTOS</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1004 639 1059"><b>ADMINISTRACIÓN</b></td> <td data-bbox="639 1004 1018 1173" rowspan="3">                     La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%.                      19,00% &lt;= PAIUO &gt;= 16,00%                 </td> <td data-bbox="1018 1004 1219 1059"></td> <td data-bbox="1219 1004 1373 1059" style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1059 639 1113"><b>IMPREVISTOS</b></td> <td data-bbox="1018 1059 1219 1113"></td> <td data-bbox="1219 1059 1373 1113" style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1113 639 1173"><b>UTILIDAD</b></td> <td data-bbox="1018 1113 1219 1173"></td> <td data-bbox="1219 1113 1373 1173" style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="300 1173 1018 1228" style="text-align: center;"><b>SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</b></td> <td data-bbox="1018 1173 1219 1228"></td> <td data-bbox="1219 1173 1373 1228" style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="300 1228 1018 1290"><b>IVA/UTILIDAD</b></td> <td colspan="2" data-bbox="1018 1228 1373 1290" style="text-align: center;"><b>19%</b></td> </tr> </table>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</b>				<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>ADMINISTRACIÓN</b>	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%. 19,00% <= PAIUO >= 16,00%		%	<b>IMPREVISTOS</b>		%	<b>UTILIDAD</b>		%	<b>SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</b>			%	<b>IVA/UTILIDAD</b>		<b>19%</b>			
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</b>																													
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>																													
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%. 19,00% <= PAIUO >= 16,00%		%																										
<b>IMPREVISTOS</b>			%																										
<b>UTILIDAD</b>			%																										
<b>SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</b>			%																										
<b>IVA/UTILIDAD</b>		<b>19%</b>																											

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
		Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>El oferente entregara documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores.</li> <li>Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato.</li> <li>Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.</li> </ol>	En el momento de la oferta		

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
4	<p>DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".</p> <p>Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, circular La Circular 015 de 2022, entre otras en las que aplique.</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>El contratista singular o plural deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Matriz Legal (2025), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales.</li> <li>Cronograma del programa de capacitación, para el año 2025, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento).</li> </ol> <p>Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.</p>	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	<p>El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después), así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).</p>	<p><b>Documento para entregar:</b></p> <p>Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.</p>	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias del objeto del contrato.



## CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. EN EL MOMENTO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega	Cumple	No cumple
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	<p><b>Documento que entregar:</b></p> <p>El oferente entregará certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores.</li> <li>2. Actividad económica</li> <li>3. Clase de riesgo de la empresa.</li> <li>4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.</li> </ol>	En el momento de la oferta		
2	<p>Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".</p> <p><b>En su artículo 26.</b> Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <p>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el <b>artículo 27</b>.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2023, en el formulario que trata el <b>artículo 27</b> de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El nombre de la empresa.</li> <li>b. Nombre del documento</li> <li>c. Fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique.</li> </ol> <p><b>Junto con el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2023 deberá anexar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem.</li> <li>2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.</li> <li>3. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el</li> </ol>	En el momento de la oferta		



**3. PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el informe final de supervisión			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	<p>El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST"</p> <p>Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa"</p>	<p>Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.</p>	<p>Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato.</p>

PRS 08. LILIANA RUSSI PINZÓN  
Estructurador, SST

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Item	Cumplimiento	Producto	
6	<p>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega.</li> <li>2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz.</li> <li>3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP.</li> </ol> <p>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.</p>	<p>Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato</p>
7	<p>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades.</li> </ol> <p>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.</p>	<p>Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato</p>
8	<p>Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista.</p> <p>El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.</p>	<p>Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).</p>
9	<p>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.</p> <p>Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el representante legal y el profesional SST.</p> <p>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.</p>	
10	<p>LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p><b>Documentos a entregar:</b></p> <p>Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad.</p> <p>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST</p>	<p>Entrega de las planillas en el momento de presenta la factura</p>



**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Acreditar que en las actividades de mantenimiento establecidas en el objeto del contrato (preventivo y/o correctivo) se dará cumplimiento dentro de las instalaciones de la DIBIE a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con la actividad económica, servicios prestados y actividades desarrolladas para el cumplimiento del mismo.</p> <p>Garantizar que en la procedencia (fabricación, transporte y comercialización) de los elementos, accesorios y equipos a suministrar, cambiar e instalar en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo (según corresponda) también cumplen con lo regulado para el particular en la normatividad ambiental y sanitaria vigente; en los cuales no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Al igual que en los mantenimientos se propenderá por optimizar y mejorar su eficiencia energética y de consumo de agua, según aplique.</p> <p>En lo posible, procurar que estos tengan características biodegradables, preferiblemente sean empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.</p> <p><b>Producto:</b> Con cada servicio a facturar, presentar un informe con registro fotográfico con fecha, de las acciones realizadas en cada lugar de prestación del servicio; anexando las respectivas fichas técnicas de los elementos suministrados y utilizados en las actividades de mantenimiento y adecuaciones según correspondiera.</p>		
2	<p>En cada lugar de prestación del servicio, tener los productos y sustancias químicas que se utilicen para el cumplimiento del objeto del contrato, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio.</p> <p>También a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ley 55 del 02/07/1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", en relación al manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para cada tipo de producto y el residuo que se genere del mismo.</p> <p><b>Productos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días del inicio del mismo y cada vez que se realice cambio de algún producto durante la ejecución y vigencia del mismo, presentar las copias de las fichas y hojas de seguridad bajo las características básicas relacionadas, de los productos o sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del contrato.</li> <li>Trimestralmente, durante la ejecución del contrato, presentar los certificados y/o documentos que soporten la capacitación del personal a cargo del contratista, respecto al manejo productos o sustancias químicas y la interpretación de sus respectivas fichas y hojas de seguridad.</li> </ul>		
3	<p>Asegurar que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio.</p> <p>De lo cual, también se deberá propender con las acciones de mantenimiento (preventivo o correctivo) ejecutado a cada uno de los equipos o elementos, no alterar las características de consumo de energía, en relación al aumento, por el contrario, se deberá optimizar y mejorar su eficiencia energética (según aplique).</p>		



CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>En el caso particular de realizarse cambios de bombillos o luminarias, deberán ser bajo consumo de energía y/o tipo LED – Clasificación en etiquetado TIPO A.</p> <p><b>Productos:</b> Durante la ejecución del contrato, para cada facturación de los servicios prestados, se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha, que relacione las acciones realizadas y que permitan validar las condiciones de eficiencia energética de cada elemento o equipo intervenido (según aplique), evidenciando acciones del antes y después; anexando la relación de los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, las fichas técnicas de los mismos.</p>		
4	<p>Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados o elementos retirados de los equipos intervenidos en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo (según aplique); se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos post-consumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca."</p> <p>En particular para los residuos peligrosos asociados a elementos aparatos eléctricos y electrónicos y baterías; también a las directrices señaladas en Ley 1672 del 19/07/2013, Decreto 284 del 15/02/2018, las Resoluciones 1297 del 08/07/2010 y 0851 del 05/08/2022</p> <p>De esto, se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.</p> <p><b>Productos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Con cada factura, durante la ejecución del contrato presentar</u> un informe con registro fotográfico con fecha, evidenciando el retiro de los RESPEL de los puntos de servicio establecidos en el contrato, anexando los manifiestos carga emitidos por la empresa de transporte autorizado por la autoridad ambiental.</li> <li>• <u>Con la última facturación, durante la ejecución del contrato, presentar</u> un informe con la relación de los RESPEL generados en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).</li> </ul>		
5	<p>Para los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de los puntos de servicio (instalaciones del Contratante), en cumplimiento del objeto del contrato; se deben garantizar las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada. Para esto se tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la resolución 2184 del 26/12/2019 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones que apliquen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 –TÍTULO 2 Servicio Público de Aseo, artículos 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 Aspectos generales en la prestación del servicio de aseo, artículo 2.3.2.2.2.2.16 almacenamiento y presentación; así como al artículo 2.3.2.2.3.44 Recolección de residuos de construcción y demolición.</p>		

*PK*



CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Donde se debe garantizar no dejar dentro de las instalaciones del Contratante ningún tipo de residuo no peligroso, generado durante la prestación del servicio y dejando las zonas de trabajo en total orden y aseo.</p> <p><b>Producto:</b> <u>Con cada factura, durante la ejecución del contrato presentar</u> un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencie las acciones realizadas y el cumplimiento a los requerimientos antes señalados.</p>		
6	<p>Asegurar el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) que se lleguen a generar en cumplimiento del objeto del contrato respecto a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos (según aplique); para lo cual, se deberá presentar y entregar este tipo de residuos en forma separada de otros y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento; así como asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte éstos hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento.</p> <p>Las acciones desarrolladas para el cumplimiento del manejo adecuado, deben dar cumplimiento del orden nacional en la Ley 1259 del 19/12/2008, Ley 1801 del 29/07/2016, Decreto 1076 del 26/05/2015, Decreto 1077 del 26/05/2015, Decreto 3695 del 25/09/2009, Resolución 0472 del 28/02/2017 y Resolución 1257 del 23/11/2021; del orden del Distrito de Bogotá en el Decreto 507 del 31/10/2023; las demás que las modifiquen y complementen en el orden nacional, departamental, distrital y municipal; así como las que expidan y reglamenten las autoridades ambientales de cada jurisdicción.</p> <p>Resaltando las siguientes generalidades de la normatividad, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y entregar al Supervisor del contrato los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento.</li> <li>Presentar y entregar los escombros en forma separada de otros residuos y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento.</li> <li>El contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte de los escombros hasta al sitio de tratamiento y/o aprovechamiento.</li> <li>Separar los escombros de acuerdo a los parámetros y características técnicas definidas por los centros de tratamiento y/o aprovechamiento.</li> <li>Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público.</li> <li>Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y totalmente cubiertos. (El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas).</li> <li>Los vehículos no pueden arrastrar materiales fuera del área de trabajo o de los límites del inmueble.</li> </ol> <p><b>Productos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Con cada factura, durante la ejecución del contrato (cuando se desarrolle estas actividades) presentar</u> un informe con registro fotográfico con fecha, que evidencien los requerimientos antes señalados, anexando los manifiestos de carga y certificados de disposición final emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.</li> <li><u>Con la última facturación, durante la ejecución del contrato, presentar</u> un informe con la relación de los residuos de construcción y demolición (anteriormente</li> </ul>		



CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	denominados escombros) generados por cada punto de servicio en cumplimiento del objeto del contrato, relacionando los manifiestos de carga y los respectivos certificados de disposición final, anexando los respectivos certificados de disposición final, emitidos por el gestor o planta autorizado (anteriormente denominada escombrera) y la Resolución por la cual se autorizan las instalaciones para estas actividades.		
7	<p>Desarrollar y socializar a su personal a cargo que realizara las acciones de instalación en los puntos de servicio, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen.</p> <p>Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.</p> <p><b>Productos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato</u>, deberá presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros)</li> <li>2. Duración por cada tema a bordar.</li> <li>3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.</li> </ol> </li> <li>• <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fecha ejecución actividad</li> <li>2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización</li> <li>3. Temática socializada</li> <li>4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha</li> <li>5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización</li> <li>6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado).</li> <li>7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.</li> </ol> </li> </ul>		

ACE

  
**ST. ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO**  
 Estructurador SGA DIBIE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS  
ANEXO No. 3

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMMLV	CONTRATISTA	POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 117 Y 126 DEL DECRETO 1510 DE 2013
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor DIANA MARCELA RUIZ RAMOS  
Jefe grupo Vivienda Fiscal

AAP-21 WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA  
Estructurador técnico

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO Nro. 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECIFICO EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL		QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	MENSUAL
2	ESPECIFICO EXTERNO	EJECUCION OPERACIONAL		RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL SUPERVISOR EN DONDE SE REALICE EL SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO CON LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
4	GENERAL INTERNO	EJECUCION ECONÓMICOS		IRREGULARIDAD EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, REFERIDOS A LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA PARA CON EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y REQUERIMIENTOS DE LEY PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS.	PROBLEMAS POR FALTA DE COBERTURA EN CUANTO A SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS, ETC., FRENTE A LA OCURRENCIA DE EVENTOS CATASTRÓFICOS, ACCIDENTES Y TEMAS LEGALES DE CONTRATACION FRENTE A ENTES DE CONTROL, LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE FRENTE A LA CONTRATACION.	1	3		CONTRATISTA	EXIGENCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DEL SOPORTE DE AFILIACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FRENTE RESPECTO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, AL MOMENTO DE INICIO DE MANTENIMIENTOS.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	MEDIANTE LA REVISION DE AFILIACIONES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, PLANILLAS Y VERIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES.	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO INTERNO	EJECUCION AMBIENTALES		DEFICIENCIA EN CUANTO A TRÁMITES Y REQUISITOS AMBIENTALES.	SANCIONES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES REGIONALES GENERANDO MULTAS Y CIERRES DE LA OBRA.	2	3	5	CONTRATISTA	REVISION DE LAS NORMAS AMBIENTALES ANTES DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS, Y/O CONCERTACION CON LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES QUE VAYAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON IMPACTOS AMBIENTALES.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR	DESDE LA ETAPA DE PLANEACION Y PROYECCION DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS A EJECUTAR Y/O DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE IMPACTO.	ANALIZANDO EL IMPACTO DE LA OBRA FRENTE AL FACTOR AMBIENTAL Y LA MITIGACION DEL MISMO, PARALELO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL CASO.	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONALES	NO TENER PERSONAL CAPACITADO EN OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.	MALA CALIDAD DE LAS OBRAS, PROBLEMAS TÉCNICOS, RETRASO DE ACTIVIDADES, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL CONTRATISTA, FALTA DE GARANTÍAS PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	USO DE MANO DE OBRA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES, SEGÚN PERFIL EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, PERFIL POR ACTIVIDAD.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE EL INICIO Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS	MEDIANTE EL ESTUDIO DE PERFILES DEL PERSONAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN DESARROLLAR.	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONALES	INTOXICACIÓN A CAUSA DE LA MALA INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA Y LOS EQUIPOS DE GAS	FALLECIMIENTO DE PERSONAS A CAUSA DE INHALACION DE LOS GASES	2	5	5	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	1	5	5	ALTO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONALES	MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y CALIDAD DE LA INSTALACIÓN	ACCIDENTES AL PERSONAL CONTRATISTA Y USUARIOS A CAUSA DE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS	2	5	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y PERFIL EXPERIENCIA DEL PERSONAL OPERATIVO	1	5	5	ALTO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL

Mayor **DIANA MARCELA RUIZ RAMOS**  
Jefe grupo Vivienda Fiscal

AAP-21 **WILLIAM GUTIERREZ SANTAMARIA**  
Estructurador técnico



## ANEXO No. 5

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y lugar de prestación del servicio.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, y además ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato.
3. El plazo de ejecución del contrato con vigencias 2025, inicia desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 31 de octubre de 2025.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los Coordinadores del contrato darán aviso oportuno a la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## ANEXO No. 6

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la ley, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9. El contratista está obligado a presentar la factura los primeros cinco días de cada mes, el servicio prestado en el mes anterior.
10. Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas. <sup>MC</sup>



## Anexo No.7.

## VERIFICACIÓN ECONOMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOPII.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial **no** serán habilitadas económicamente.

## EVALUACION ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR ITEM.**

En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

## PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe allegar con la misma el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO (S) / OBRA (O)	VALOR UNITARIO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN INCLUIDO IVA (Precio Techo)	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	AIU APLICADO A LOS ITEMS (8,10,26,32,33, 34,37,70, 119, 120,121 y 122)	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA, AIU PARA LOS ITEMS (8,10,26,32,33, 34,37,70, 119, 120,121 y 122)
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	\$ 72.006,08			N/A	
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 87.786,82			N/A	
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 87.557,33			N/A	
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 58.659,13			N/A	
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 116.585,68			N/A	
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 112.757,74			N/A	
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	\$ 95.265,41			N/A	
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 134.275,73			\$	
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	\$ 126.957,54			N/A	

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 150.725,80			\$	
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	\$ 54.669,07			N/A	
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 10.512,01			N/A	
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 11.942,15			N/A	
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	\$ 174.113,65			N/A	
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 135.747,63			N/A	
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 257.959,61			N/A	
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 58.400,94			N/A	
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 71.838,08			N/A	
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 82.941,37			N/A	
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 99.516,94			N/A	
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 11.493,59			N/A	
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 18.157,38			N/A	
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	\$ 95.271,50			N/A	
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	\$ 121.590,53			N/A	
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	\$ 50.287,07			N/A	

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	\$ 89.006,92			\$	
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	\$ 40.046,34			N/A	
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	\$ 63.497,05			N/A	
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	\$ 83.039,80			N/A	
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	\$ 52.524,80			N/A	
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	\$ 52.505,52			N/A	
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML	\$ 110.087,61			\$	
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML	\$ 122.418,75			\$	
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	ML	\$ 132.738,10			\$	
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 61.660,16			N/A	
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 77.992,67			N/A	
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	\$ 105.369,79			\$	
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	\$ 66.663,32			N/A	
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	\$ 86.196,12			N/A	
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	\$ 24.976,65			N/A	
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	\$ 413.413,36			N/A	
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	\$ 30.948,82			N/A	
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	\$ 16.846,37			N/A	

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	\$ 179.891,61			N/A	
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	\$ 210.071,42			N/A	
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	S	\$ 199.712,47			N/A	
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo calentadores de agua</b>								
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 139.434,66			N/A	
48	Cambio de membrana.	1	S	\$ 55.071,36			N/A	
49	Cambio batería (pila).	1	S	\$ 35.762,23			N/A	
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	\$ 280.926,16			N/A	
51	Cambio caja de batería.	1	S	\$ 48.986,00			N/A	
52	Cambio quemador.	1	S	\$ 141.009,39			N/A	
53	Cambio de bujía.	1	S	\$ 65.697,92			N/A	
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	\$ 90.807,11			N/A	
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	\$ 104.580,15			N/A	
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	\$ 121.360,29			N/A	
57	Cambio de microswitch.	1	S	\$ 69.156,93			N/A	
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	\$ 86.449,58			N/A	
59	Cambio motoventilador.	1	S	\$ 175.770,27			N/A	
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	\$ 100.309,53			N/A	
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	\$ 95.091,17			N/A	
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	\$ 148.906,48			N/A	
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	\$ 460.136,50			N/A	
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S	\$ 153.529,67			N/A	
65	Cambio perilla.	1	S	\$ 34.561,71			N/A	
66	Cambio termostato.	1	S	\$ 87.914,27			N/A	
67	Cambio termocupla.	1	S	\$ 123.607,26			N/A	
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	\$ 136.573,80			N/A	
69	Cambio piloto.	1	S	\$ 82.142,98			N/A	
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	\$ 63.184,44			\$	
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	\$ 231.041,00			N/A	
<b>Ítems mantenimiento preventivo/ correctivo de estufa o cubierta</b>								
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 136.546,38			N/A	
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 35.580,82			N/A	
74	Cambio quemador.	1	S	\$ 51.883,46			N/A	
75	Cambio base quemador.	1	S	\$ 48.461,03			N/A	
76	Cambio tapa quemador	1	S	\$ 37.532,84			N/A	
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	\$ 127.212,65			N/A	
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 25.517,13			N/A	
79	Cambio termocupla.	1	S	\$ 88.419,13			N/A	
80	Cambio piloto.	1	S	\$ 62.296,32			N/A	
81	Cambio válvula.	1	S	\$ 68.293,96			N/A	
82	Cambio catenaria.	1	S	\$ 79.721,13			N/A	
83	Cambio encendido.	1	S	\$ 67.678,46			N/A	

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

84	Cambio bujía.	1	S	\$ 43.596,26			N/A
85	Cambio parilla.	1	S	\$ 68.070,33			N/A
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	\$ 81.077,71			N/A
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	\$ 90.321,76			N/A
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 64.846,51			N/A
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	\$ 103.937,53			N/A
<b>Ítems mantenimiento preventivo de horno</b>							
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 94.165,31			N/A
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 39.696,46			N/A
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	\$ 61.683,58			N/A
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 32.982,48			N/A
94	Cambio termocupla.	1	S	\$ 95.610,60			N/A
95	Cambio piloto.	1	S	\$ 63.934,91			N/A
96	Cambio bujía.	1	S	\$ 48.472,11			N/A
97	Cambio encendido.	1	S	\$ 74.349,65			N/A
98	Cambio termostato a gas.	1	S	\$ 149.843,41			N/A
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	\$ 151.503,04			N/A
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	\$ 85.703,06			N/A
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	\$ 81.174,79			N/A
102	Cambio bisagra.	1	S	\$ 64.721,75			N/A
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	\$ 154.323,21			N/A
104	Cambio parilla o entrepaño.	1	S	\$ 63.518,50			N/A
105	Cambio bandeja.	1	S	\$ 70.092,42			N/A
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 72.142,37			N/A
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	\$ 97.060,73			N/A
<b>Ítems mantenimiento preventivo/correctivo de chimeneas</b>							
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 80.680,34			N/A
109	Cambio pilas del control.	1	S	\$ 60.156,16			N/A
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	\$ 30.578,09			N/A
111	Cambio termocupla.	1	S	\$ 76.613,31			N/A
112	Cambio piloto.	1	S	\$ 67.684,70			N/A
113	Cambio modulo control.	1	S	\$ 141.519,03			N/A
114	Cambio modulo encendido.	1	S	\$ 172.927,49			N/A
115	Cambio bujía.	1	S	\$ 51.460,89			N/A
116	Cambio flauta.	1	S	\$ 114.543,25			N/A
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 65.262,50			N/A
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	\$ 139.464,89			N/A
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	\$ 106.476,23			\$
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	\$ 62.982,64			\$

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente.(para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	\$ 77.481,71			\$	
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	\$ 204.800,00			\$	

**Nota 1:** De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (ítem 8,10,26,32,33,34,37,70,119,120, 121 y 122); así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, los cuales son adicionales a los contemplados en el pago de pólizas e impuestos entre otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems (ítem 8,10,26,32,33,34,37,70,119,120,121 y 122) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable

**Nota 2.** El oferente interesado en participar del presente proceso de contratación deberá diligenciar las casillas correspondientes al valor unitario, IVA, AIU (cuando aplique) y valor total por cada uno de los ítems, el cual no podrá sobrepasar el valor estimado por ítems, so pena de rechazo de la oferta.

**Nota 3:** El oferente en su oferta deberá indicar el valor unitario ofertado, IVA, Valor total incluido IVA por ítems, los cuales no podrán sobrepasar el valor total estimado (precio techo) para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

**Nota 4:** La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en la invitación del proceso.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es:

Yo : (nombre)(s) de la(s) persona(s) que esté(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de una proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y



condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales



13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. En aplicación del numeral 1.8 Medidas Contra la Afectación de la Competencia en los Procesos Contractuales, de la Directiva Presidencial No 08 de 2022, donde se establecen DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PUBLICO EFICIENTE, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes a los que se les requiera y no subsanen las ofertas, deberán justificar ante la Entidad, las razones por las cuales no subsanaron sus propuestas.
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.





## ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso, cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Menor Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el proceso:

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya



involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

---



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

#### CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

*Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo*



decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**ANEXO No. 2**
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS - VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**
**CONDICIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO/ OBRA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA %	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	\$ 125.000	19%	\$ 148.750
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 160.000	19%	\$ 190.400
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 183.000	19%	\$ 217.770
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 125.000	19%	\$ 148.750
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 180.000	19%	\$ 214.200
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 198.000	19%	\$ 235.620
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	\$ 250.000	19%	\$ 297.500
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 330.000	19%	\$ 392.700
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	\$ 305.000	19%	\$ 362.950
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 375.000	19%	\$ 446.250
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	\$ 60.000	19%	\$ 71.400
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 20.000	19%	\$ 23.800
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 27.000	19%	\$ 32.130
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	\$ 425.000	19%	\$ 505.750
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 294.000	19%	\$ 349.860
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 550.000	19%	\$ 654.500
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 115.000	19%	\$ 136.850
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 149.000	19%	\$ 177.310
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 138.000	19%	\$ 164.220
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 166.000	19%	\$ 197.540
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 15.000	19%	\$ 17.850
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 19.000	19%	\$ 22.610
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	\$ 190.000	19%	\$ 226.100

24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	\$ 225.000	19%	\$ 267.750
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	\$ 60.000	19%	\$ 71.400
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	\$ 195.000	19%	\$ 232.050
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	\$ 98.000	19%	\$ 116.620
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	\$ 140.000	19%	\$ 166.600
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	\$ 125.000	19%	\$ 148.750
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	\$ 65.000	19%	\$ 77.350
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	\$ 65.000	19%	\$ 77.350
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 280.000	19%	\$ 333.200
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 295.000	19%	\$ 351.050
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 315.000	19%	\$ 374.850
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 100.000	19%	\$ 119.000
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 130.000	19%	\$ 154.700
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	\$ 119.000	19%	\$ 141.610
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	\$ 90.000	19%	\$ 107.100
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	\$ 190.000	19%	\$ 226.100
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	\$ 18.000	19%	\$ 21.420
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	\$ 490.000	19%	\$ 583.100
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	\$ 18.000	19%	\$ 21.420
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empalme del ducto metálico del calentador.	1	S	\$ 18.000	19%	\$ 21.420
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	\$ 260.000	19%	\$ 309.400
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	\$ 240.000	19%	\$ 285.600
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	S	\$ 200.000	19%	\$ 238.000
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos).	1	S	\$ 135.000	19%	\$ 160.650
48	Cambio de membrana.	1	S	\$ 97.000	19%	\$ 115.430
49	Cambio batería (pila).	1	S	\$ 30.000	19%	\$ 35.700
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	\$ 273.000	19%	\$ 324.870
51	Cambio caja de batería.	1	S	\$ 95.000	19%	\$ 113.050
52	Cambio quemador.	1	S	\$ 200.000	19%	\$ 238.000
53	Cambio de bujía.	1	S	\$ 88.000	19%	\$ 104.720
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	\$ 127.000	19%	\$ 151.130
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	\$ 150.000	19%	\$ 178.500
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	\$ 180.000	19%	\$ 214.200
57	Cambio de microswitch.	1	S	\$ 85.000	19%	\$ 101.150
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	\$ 142.000	19%	\$ 168.980
59	Cambio motoventilador.	1	S	\$ 230.000	19%	\$ 273.700
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405

61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	\$ 290.000	19%	\$ 345.100
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S	\$ 270.000	19%	\$ 321.300
65	Cambio perilla.	1	S	\$ 48.000	19%	\$ 57.120
66	Cambio termostato.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405
67	Cambio termocupla.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	\$ 260.000	19%	\$ 309.400
69	Cambio piloto.	1	S	\$ 119.000	19%	\$ 141.610
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	\$ 155.000	19%	\$ 184.450
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	\$ 235.000	19%	\$ 279.650
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 220.000	19%	\$ 261.800
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 65.000	19%	\$ 77.350
74	Cambio quemador.	1	S	\$ 65.000	19%	\$ 77.350
75	Cambio base quemador.	1	S	\$ 60.000	19%	\$ 71.400
76	Cambio tapa quemador	1	S	\$ 45.000	19%	\$ 53.550
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	\$ 85.000	19%	\$ 101.150
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 48.000	19%	\$ 57.120
79	Cambio termocupla.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405
80	Cambio piloto.	1	S	\$ 150.000	19%	\$ 178.500
81	Cambio válvula.	1	S	\$ 139.000	19%	\$ 165.410
82	Cambio catenaria.	1	S	\$ 139.000	19%	\$ 165.410
83	Cambio encendido.	1	S	\$ 139.000	19%	\$ 165.410
84	Cambio bujía.	1	S	\$ 110.000	19%	\$ 130.900
85	Cambio parilla.	1	S	\$ 103.000	19%	\$ 122.570
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	\$ 103.000	19%	\$ 122.570
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	\$ 150.000	19%	\$ 178.500
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 155.000	19%	\$ 184.450
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	\$ 220.000	19%	\$ 261.800
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 195.000	19%	\$ 232.050
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 65.000	19%	\$ 77.350
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	\$ 110.000	19%	\$ 130.900
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 48.000	19%	\$ 57.120
94	Cambio termocupla.	1	S	\$ 199.500	19%	\$ 237.405
95	Cambio piloto.	1	S	\$ 150.000	19%	\$ 178.500
96	Cambio bujía.	1	S	\$ 110.000	19%	\$ 130.900
97	Cambio encendido.	1	S	\$ 139.000	19%	\$ 165.410
98	Cambio termostato a gas.	1	S	\$ 300.000	19%	\$ 357.000
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	\$ 335.000	19%	\$ 398.650
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	\$ 119.000	19%	\$ 141.610
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	\$ 105.000	19%	\$ 124.950
102	Cambio bisagra.	1	S	\$ 95.000	19%	\$ 113.050
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	\$ 168.000	19%	\$ 199.920
104	Cambio parilla o entrepaño.	1	S	\$ 95.000	19%	\$ 113.050
105	Cambio bandeja.	1	S	\$ 99.000	19%	\$ 117.810
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 155.000	19%	\$ 184.450
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	\$ 195.000	19%	\$ 232.050
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 50.000	19%	\$ 59.500
109	Cambio pilas del control.	1	S	\$ 205.000	19%	\$ 243.950
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	\$ 50.000	19%	\$ 59.500
111	Cambio termocupla.	1	S	\$ 135.000	19%	\$ 160.650
112	Cambio piloto.	1	S	\$ 135.000	19%	\$ 160.650
113	Cambio modulo control.	1	S	\$ 170.000	19%	\$ 202.300
114	Cambio modulo encendido.	1	S	\$ 200.000	19%	\$ 238.000
115	Cambio bujía.	1	S	\$ 135.000	19%	\$ 160.650
116	Cambio flauta.	1	S	\$ 135.000	19%	\$ 160.650
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 155.000	19%	\$ 184.450
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	\$ 180.000	19%	\$ 214.200
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias), por metro lineal	1	O	\$ 200.000	19%	\$ 238.000

120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) por metro lineal	1	O	\$ 127.000	19%	\$ 151.130
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) por metro lineal	1	O	\$ 145.000	19%	\$ 172.550
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	\$ 260.000	19%	\$ 309.400

**Nota 1:** De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó la inclusión del valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (**ítem 8,10,26,32,33,34,37,70,119,120, 121 y 122**); así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, los cuales son adicionales a los contemplados en el pago de pólizas e impuestos entre otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems (**8,10,26,32,33,34,37, 70, 119,120, 121 y 122**) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas.

### CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá indicar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberá estar firmadas por el representante legal.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE /NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertas por la firma

CONDICIONES GENERALES DEL OFERENTE				
El OFERENTE seleccionado cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se relacionan a continuación; así:				
ITEM	DESCRIPCION	SERVICIO/ OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Diagnostico red de gas y los gasodomesticos que componen el predio.	S	X	
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	S	X	
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	S	X	
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	S	X	
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	S	X	
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	S	X	
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	S	X	
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	O	X	
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	S	X	
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	O	X	
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	S	X	
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	S	X	
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	S	X	
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	S	X	

15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor ó regulador, por deterioro y/o oxidación.	S	X	
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	S	X	
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	S	X	
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	S	X	
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	S	X	
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	S	X	
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	S	X	
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	S	X	
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	S	X	
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	S	X	
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	S	X	
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	o	X	
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	S	X	
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	S	X	
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	S	X	
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	S	X	
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	S	X	
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	o	X	
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	o	X	
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	o	X	
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	S	X	
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	S	X	
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	o	X	
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	S	X	
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	S	X	
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	S	X	
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	S	X	
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	S	X	
43	Instalación cinta foil para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	S	X	
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	S	X	
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	S	X	
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado.	S	X	
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	S	X	
48	Cambio de membrana.	S	X	
49	Cambio batería (pila).	S	X	
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	S	X	
51	Cambio caja de batería.	S	X	
52	Cambio quemador.	S	X	
53	Cambio de bujía.	S	X	
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	S	X	
55	Cambio válvula agua/gas.	S	X	
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	S	X	
57	Cambio de microswitch.	S	X	
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	S	X	
59	Cambio moto ventilador.	S	X	

60	Cambio sensor de caudal.	S	X	
61	Cambio sensor de temperatura.	S	X	
62	Cambio transformador o fuente.	S	X	
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	S	X	
64	Cambio display o visor de temperatura.	S	X	
65	Cambio perilla.	S	X	
66	Cambio termostato.	S	X	
67	Cambio termocupla.	S	X	
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	S	X	
69	Cambio piloto.	S	X	
70	Adecuación conexión eléctrica.	o	X	
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	S	X	
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	S	X	
73	Cambio fisto o inyector.	S	X	
74	Cambio quemador.	S	X	
75	Cambio base quemador.	S	X	
76	Cambio tapa quemador	S	X	
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	S	X	
78	Cambio botón, manija o perilla.	S	X	
79	Cambio termocupla.	S	X	
80	Cambio piloto.	S	X	
81	Cambio válvula.	S	X	
82	Cambio catenaria.	S	X	
83	Cambio encendido.	S	X	
84	Cambio bujía.	S	X	
85	Cambio parilla.	S	X	
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	S	X	
87	Cambio selector de temperatura.	S	X	
88	Adecuación conexión eléctrica.	S	X	
89	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	S	X	
90	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	S	X	
91	Cambio fisto o inyector.	S	X	
92	Cambio quemador o flauta.	S	X	
93	Cambio botón, manija o perilla.	S	X	
94	Cambio termocupla.	S	X	
95	Cambio piloto.	S	X	
96	Cambio bujía.	S	X	
97	Cambio encendido.	S	X	
98	Cambio termostato a gas.	S	X	
99	Cambio termostato eléctrico.	S	X	
100	Cambio resistencia eléctrica.	S	X	
101	Cambio selector de resistencia.	S	X	
102	Cambio bisagra.	S	X	
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	S	X	
104	Cambio parilla o entrepaño.	S	X	
105	Cambio bandeja.	S	X	
106	Adecuación conexión eléctrica.	S	X	
107	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	S	X	
108	Cambio pilas del control.	S	X	
109	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	S	X	
110	Cambio pilas modulo control.	S	X	
111	Cambio termocupla.	S	X	
112	Cambio piloto.	S	X	
113	Cambio modulo control.	S	X	
114	Cambio modulo encendido.	S	X	
115	Cambio bujía.	S	X	
116	Cambio flauta.	S	X	
117	Adecuación conexión eléctrica.	S	X	
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	S		
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	o	X	
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	o	X	


121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	o	X	
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	o	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	XCUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El servicio de mantenimiento de las instalaciones de redes internas de gas y gasodomésticos a intervenir, debe cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en las normas ICONTEC 2505,3631 y 3833 dadas para este tipo de servicio, de igual manera se debe asegurar el cumplimiento de lo contemplado en el Reglamento Técnico para Instalación Interna de Gas Combustible Resolución 90902 del 24/10/2013 de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p>El contratista debe cumplir con la Resolución 41385 del 7 de diciembre de 2017 del Ministerio de Minas y Energía a través de la cual estableció que "Los calentadores especiales ubicados al interior de la edificación que no cuentan con ductos de evacuación o extracción de gases no cumplen con las condiciones de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustibles, por lo que se exige la suspensión inmediata del gasodoméstico para garantizar la seguridad del usuario".</p> <p>Así mismo, el contratista debe acatar la Resolución 1814 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Del producto/servicio relacionado con "aparatos de cocción, calentaplatos/calentadores de agua instantáneo de acumulación, de combustibles gaseosos o gas y otros combustibles".</p>	X	
2	Las condiciones en la prestación del servicio estarán supeditadas a las normas vigentes de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ICONTEC, VANTI, EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS Y LA COMISION DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG).	X	
3	<p>El servicio de mantenimiento referido en las especificaciones técnicas debe prestarse de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, y con previa coordinación con el supervisor del contrato, haciendo el desplazamiento al predio donde se solicitó el servicio en un plazo no mayor de ocho (8) horas al sitio a intervenir.</p> <p>En el evento que se presente una novedad que exija la presencia de la firma contratista de forma inmediata, esta debe ser atendida en un plazo no mayor de tres (3) horas.</p>	X	
4	<b>El oferente deberá adjuntar a la oferta</b> , copia del registro emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), donde acredite su inscripción con la <b>A) Resolución 90902 del 24 de octubre de 2013-Instalaciones internas de gas combustible</b> - Relacionado con el producto/servicio; Corregir fallas de funcionamiento de equipos y artefactos a gas; manejar gas combustible en instalaciones para suministro de gas; Poner en funcionamiento equipos, artefactos e instrumentación para uso residencial y comercial; verificar conexión y funcionamiento de artefactos a gas según normatividad; verificar instalaciones para el suministro de gas; verificar la instalación de los sistemas de ventilación y evacuación de productos de combustión; Construir instalaciones internas mediante uniones roscadas, abocinadas, soldadas para suministro de gas combustible. y <b>B) La Resolución 0680 de 2015</b> del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Del producto/servicio relacionado con "aparatos de cocción, calentaplatos/calentadores de agua instantáneo o de acumulación, de combustibles gaseosos o gas y otros combustibles".	X	
5	El contratista realizara los mantenimientos a todo costo (incluyendo mano de obra, repuestos y desplazamientos). Incluyendo resanes en gris y la adecuación eléctrica requerida para la puesta en marcha de los gasodomésticos.	X	
6	Los daños ocasionados a las instalaciones de las viviendas fiscales y/o objetos encontrados al interior del mismo deben subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para la Dirección de Bienestar Social y Familia.	X	
7	Si durante la ejecución del contrato resultan actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual que no están descritas en la tabla de valores, el contratista informará al supervisor del contrato por escrito, el mantenimiento o cambios a realizar adjuntando una cotización a precios del	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	XCUMPLE	NO CUMPLE
	mercado con el descuento ofertado, la cual será verificada por el supervisor del contrato, para dar trámite a la modificación del contrato.		
8	Una vez realizado el mantenimiento en el inmueble, el técnico deberá colocar en un lugar visible de la vivienda, un sticker donde describa nombre de la empresa, la fecha, el tipo de mantenimiento y el nombre del operario que realizó el mantenimiento y número de contrato, así mismo se realizara el registro o historial del mantenimiento del inmueble.	X	
9	El contratista entregara un check-list al supervisor del contrato donde indique todas las actividades de mantenimiento realizadas en cada inmueble.	X	
10	El oferente se compromete a cumplir con las garantías establecidas en el presente proceso, así mismo se compromete a dar solución a las posventas durante los primeros 10 días calendario a realizarse la notificación.	X	
11	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el óptimo funcionamiento de los equipos, <b>EL CONTRATISTA</b> debe tener todos los equipos de medidas necesarios para prestar un excelente servicio de mantenimiento calibrado y certificado, es necesario que <b>EL CONTRATISTA</b> presente certificados de calibración de mínimo tres (3) detectores de fugas y mínimo tres (3) detectores de monóxido de carbono con una vigencia no superior a dos (2) años, estos equipos deberán estar certificados por los lineamientos técnicos reglamentarios de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación) y expedidos por OEC (Organismos de Evaluación de la Conformidad), antes de la firma del contrato.	X	
12	El contratista deberá hacer diagnóstico a los inmuebles a intervenir el cual debe ser entregado al supervisor del contrato para la autorización del mantenimiento correspondiente. Si hay alguna emergencia o intervención a un mantenimiento que este en garantía, el contratista solicitara por escrito al supervisor del contrato si se puede intervenir o no.	X	
13	El contratista antes de realizar alguna intervención deberá coordinar con el supervisor del contrato la actividad a ejecutar, evitando causar daños a los elementos que se encuentren en garantía.	X	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTEX</b>			
1	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de <u>máximo (03) certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción</u> expedidos por terceros con concepto favorable de la recepción del contrato realizado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del contratista.</li> <li>Nombre del contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Fecha de suscripción del contrato.</li> <li>Fecha de terminación del contrato.</li> <li>Contacto para verificación de la información.</li> <li>Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</li> </ol> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.</p> <p>La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.</p> <p>Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	XCUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Nota 2: las certificaciones presentadas por el oferente deberán ser de contratos totalmente finalizados.</p> <p>Nota 3: Una vez se dé inicio al Contrato, la Dirección de Bienestar Social y Familia, a través de la supervisión designada, entregará copia de los Actos Administrativos notificados por las respectivas Autoridades Ambientales de la jurisdicción según corresponda que se hasta la fecha. Para los que aún se encuentre pendiente el permiso o concepto de autorización para las intervenciones, se brindará copia de la radicación de la solicitud del permiso y soportes de las acciones adelantadas o realizadas en la gestión del mismo, que permitan conocer el estado del trámite ambiental.</p>		
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>			
1	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado, previo a la suscripción del contrato el <b>CONTRATISTA</b> seleccionado deberá adjuntar la hoja de vida mínimo de 3 técnicos instaladores u operarios de gas, soportada con los siguientes documentos: <b>a)</b> Copia de las competencias laborales vigentes del personal, ingeniero, técnico o tecnólogo para la manipulación y realización de trabajos acordes con el objeto del contrato, expedidas por la entidad de acreditación correspondiente. <b>b)</b> Registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. <b>c)</b> Certificado de competencia en trabajos en alturas. (Requisito necesario para la ejecución del contrato – debe ser presentado al supervisor).</p> <p>Es necesario que el contratista cuente con mínimo tres técnicos, debido al número de viviendas fiscales que existen en la ciudad de Bogotá, las cuales por su estado de vetustez pueden requerir en cualquier momento algún tipo de mantenimiento.</p>	X	
2	<p><b>El oferente debe adjuntar junto con la oferta</b> certificación firmada por el representante legal, en la cual indique que cuenta con la infraestructura técnica y capacidad operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato, los siete (7) días de la semana las veinticuatro horas del día.</p>	X	
3	<p>De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (<b>ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122</b>); así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, además de los contemplados para el pago de pólizas e impuestos entre otros; así mismo no se toma el AIU histórico toda vez que la presente contratación tiene consideraciones diferentes en el plazo de ejecución y otros.</p> <p>El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra (<b>ítem 8,10,26,32,33,34,37,70, 119,120,121 y 122</b>) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas. Lo cual debe quedar identificado de manera clara en los informes, facturas que suministre mensualmente el CONTRATISTA. Para el ofrecimiento del AIU de esos ítems el oferente debe realizar un cálculo responsable, teniendo en cuenta, que:</p> <p>ADMINISTRACIÓN (A): Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto, para este caso el costo de los impuestos, pólizas y otros como las medidas de protección de bioseguridad y los elementos mínimos de seguridad y salud en el trabajo requeridos. Por lo anterior, se sugirió que el techo de la administración sea 12,00%; así:</p> <p>IMPREVISTO (I): Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica; es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido, sin embargo para el presente estudio se ha estimado que el techo sugerido sea de 2,00%, considerando que las viviendas están en su mayoría ubicadas en la ciudad de Bogotá, así como menor probabilidad de retrasos por efecto del clima ya que las actividades se realizan al interior de los edificios fiscales, reduciendo la probabilidad de accidentes de trabajadores, entre otros, lo que permite reducir al máximo los potenciales imprevistos.</p> <p>UTILIDAD (U): Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado que el techo sugerido sea de 5,00% para el presente estudio previo, aclarando que el mismo es "potestativo" y hace parte de la propuesta económica del oferente.</p> <p>Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública.</p> <p>En relación a lo anterior, se sugiere que el techo del AIU no supere el 19,00% y el piso sea máximo de 16.00%; así las cosas, se establece un rango entre 19,00% &lt;= PAIUO &gt;= 16,00%</p>		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	XCUMPLE	NO CUMPLE																										
	<p>Por lo anterior, una vez el oferente realice el cálculo responsable de los gastos administrativos para el desarrollo del objeto del presente estudio previo, debe diligenciar en la columna señalada en color gris de la siguiente gráfica el valor ofrecido del AIU; así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>COSTOS INDIRECTOS</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;"><b>ADMINISTRACIÓN</b></td> <td rowspan="3" style="width: 30%; text-align: center;">           La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%.             19,00% &lt;= PAIUO &gt;= 16,00%         </td> <td style="width: 10%; text-align: center;">10</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td><b>IMPREVISTOS</b></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td><b>UTILIDAD</b></td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</b></td> <td style="text-align: center;"><b>19</b></td> <td style="text-align: center;"><b>%</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>IVA/UTILIDAD</b></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>19%</b></td> </tr> </table>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</b>				<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>ADMINISTRACIÓN</b>	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%.  19,00% <= PAIUO >= 16,00%	10	%	<b>IMPREVISTOS</b>	1	%	<b>UTILIDAD</b>	8	%	<b>SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</b>		<b>19</b>	<b>%</b>	<b>IVA/UTILIDAD</b>		<b>19%</b>			
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS – VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE.</b>																													
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>																													
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	La sumatoria del AIU ofertado tendrá un rango entre el 19.00% y 16.00%.  19,00% <= PAIUO >= 16,00%	10	%																										
<b>IMPREVISTOS</b>		1	%																										
<b>UTILIDAD</b>		8	%																										
<b>SUMATORIA de porcentajes de A. I. U. - PAIUO</b>		<b>19</b>	<b>%</b>																										
<b>IVA/UTILIDAD</b>		<b>19%</b>																											

*Alexis Ríos Mazo* 

Atentamente  
 Alexis Ríos Mazo  
 Representante Legal



Bogotá D.C enero 08 de 2025

Señores  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL**  
Bogotá DC

En atención a solicitud de cotización que servirá de base para la elaboración de estudio de conveniencia. Adjunto envío cotización para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las redes de gas y gasodomésticos - vigencia 2025 para las viviendas fiscales de la dirección de bienestar social y familia.

**ANEXO No. 2**

**GRUPO 1**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODÓMESTICOS - VIGENCIA 2025 PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SERVICIO/ OBRA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA %	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	\$ 52.683,79	\$ 0,19	\$ 62.693,71
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 61.659,08	\$ 0,19	\$ 73.374,31
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 56.738,72	\$ 0,19	\$ 67.519,08
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	\$ 39.848,96	\$ 0,19	\$ 47.420,26
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 92.109,83	\$ 0,19	\$ 109.610,70
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	\$ 80.793,45	\$ 0,19	\$ 96.144,21
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	\$ 50.277,51	\$ 0,19	\$ 59.830,23
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	\$ 77.071,99		\$ 77.071,99
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	\$ 72.999,38	\$ 0,19	\$ 86.869,26
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane	1	O	\$ 90.471,96		\$ 90.471,96

Dir. Calle 2B No 28 A – 41 Oficina 202 Bogotá, Colombia – Cel. 3204754604  
Email. [pscalidad.sas@gmail.com](mailto:pscalidad.sas@gmail.com) Página Web. [www.pscalidad.com](http://www.pscalidad.com)



**PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD SAS**  
**NIT. 901256916-9**

	en gris.					
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	\$ 46.600,58	\$ 0,19	\$ 55.454,69
12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 7.610,21	\$ 0,19	\$ 9.056,14
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	\$ 7.802,34	\$ 0,19	\$ 9.284,79
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	\$ 103.742,48	\$ 0,19	\$ 123.453,55
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 84.989,13	\$ 0,19	\$ 101.137,07
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	\$ 169.018,86	\$ 0,19	\$ 201.132,44
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 40.657,10	\$ 0,19	\$ 48.381,94
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 50.396,66	\$ 0,19	\$ 59.972,03
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 62.319,48	\$ 0,19	\$ 74.160,18
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	\$ 77.081,66	\$ 0,19	\$ 91.727,17
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 9.826,33	\$ 0,19	\$ 11.693,33
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	\$ 16.262,11	\$ 0,19	\$ 19.351,92
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	\$ 63.615,11	\$ 0,19	\$ 75.701,98
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	\$ 88.448,45	\$ 0,19	\$ 105.253,66
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	\$ 41.525,74	\$ 0,19	\$ 49.415,63
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	\$ 57.238,08		\$ 57.238,08
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	\$ 22.981,53	\$ 0,19	\$ 27.348,02
28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	\$ 39.442,16	\$ 0,19	\$ 46.936,17

Dir. Calle 2B No 28 A – 41 Oficina 202 Bogotá, Colombia – Cel. 3204754604  
 Email. [pscalidad.sas@gmail.com](mailto:pscalidad.sas@gmail.com) Página Web. [www.pscalidad.com](http://www.pscalidad.com)



**PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD SAS**  
**NIT. 901256916-9**

29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	\$ 64.950,25	\$ 0,19	\$ 77.290,80
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	\$ 43.890,23	\$ 0,19	\$ 52.229,37
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	\$ 43.857,25	\$ 0,19	\$ 52.190,13
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 62.167,59		\$ 62.167,59
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 72.613,71		\$ 72.613,71
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	\$ 88.656,35		\$ 88.656,35
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 46.319,11	\$ 0,19	\$ 55.119,74
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	\$ 57.224,93	\$ 0,19	\$ 68.097,67
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	\$ 97.327,72		\$ 97.327,72
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	\$ 54.911,44	\$ 0,19	\$ 65.344,62
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	\$ 52.430,13	\$ 0,19	\$ 62.391,85
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	\$ 24.501,39	\$ 0,19	\$ 29.156,65
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	\$ 348.996,73	\$ 0,19	\$ 415.306,11
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	\$ 30.681,13	\$ 0,19	\$ 36.510,55
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	\$ 15.107,18	\$ 0,19	\$ 17.977,55
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	\$ 142.770,39	\$ 0,19	\$ 169.896,77
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	\$ 178.074,83	\$ 0,19	\$ 211.909,05
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	S	\$ 177.773,54	\$ 0,19	\$ 211.550,51
47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 128.528,50	\$ 0,19	\$ 152.948,91
48	Cambio de membrana.	1	S	\$ 39.998,20	\$ 0,19	\$ 47.597,86
49	Cambio batería (pila).	1	S	\$ 32.785,68	\$ 0,19	\$ 39.014,96
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	\$ 253.505,35	\$ 0,19	\$ 301.671,37
51	Cambio caja de batería.	1	S	\$ 33.355,02	\$ 0,19	\$ 39.692,47
52	Cambio quemador.	1	S	\$ 113.450,54	\$ 0,19	\$ 135.006,15
53	Cambio de bujía.	1	S	\$ 53.141,50	\$ 0,19	\$ 63.238,38
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	\$ 72.142,82	\$ 0,19	\$ 85.849,96

Dir. Calle 2B No 28 A – 41 Oficina 202 Bogotá, Colombia – Cel. 3204754604  
 Email. [pscalidad.sas@gmail.com](mailto:pscalidad.sas@gmail.com) Página Web. [www.pscalidad.com](http://www.pscalidad.com)



**PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD SAS**  
**NIT. 901256916-9**

55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	\$ 84.882,30	\$ 0,19	\$ 101.009,94
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	\$ 95.147,09	\$ 0,19	\$ 113.225,03
57	Cambio de microswitch.	1	S	\$ 57.074,41	\$ 0,19	\$ 67.918,55
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	\$ 63.801,89	\$ 0,19	\$ 75.924,25
59	Cambio motoventilador.	1	S	\$ 145.154,39	\$ 0,19	\$ 172.733,72
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	\$ 70.725,38	\$ 0,19	\$ 84.163,20
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	\$ 62.909,19	\$ 0,19	\$ 74.861,93
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	\$ 120.669,37	\$ 0,19	\$ 143.596,55
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	\$ 479.866,29	\$ 0,19	\$ 571.040,89
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S	\$ 109.871,77	\$ 0,19	\$ 130.747,41
65	Cambio perilla.	1	S	\$ 27.750,82	\$ 0,19	\$ 33.023,48
66	Cambio termostato.	1	S	\$ 52.584,39	\$ 0,19	\$ 62.575,42
67	Cambio termocupla.	1	S	\$ 91.317,58	\$ 0,19	\$ 108.667,92
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	\$ 95.992,96	\$ 0,19	\$ 114.231,62
69	Cambio piloto.	1	S	\$ 63.768,10	\$ 0,19	\$ 75.884,04
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	O	\$ 36.682,47		\$ 36.682,47
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	\$ 203.246,78	\$ 0,19	\$ 241.863,66
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos).	1	S	\$ 106.927,39	\$ 0,19	\$ 127.243,59
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 25.733,37	\$ 0,19	\$ 30.622,71
74	Cambio quemador.	1	S	\$ 44.152,07	\$ 0,19	\$ 52.540,96
75	Cambio base quemador.	1	S	\$ 40.957,21	\$ 0,19	\$ 48.739,08
76	Cambio tapa quemador	1	S	\$ 31.230,93	\$ 0,19	\$ 37.164,81
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	\$ 125.400,67	\$ 0,19	\$ 149.226,80
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 17.459,00	\$ 0,19	\$ 20.776,21
79	Cambio termocupla.	1	S	\$ 54.419,52	\$ 0,19	\$ 64.759,23
80	Cambio piloto.	1	S	\$ 35.672,69	\$ 0,19	\$ 42.450,50
81	Cambio válvula.	1	S	\$ 45.638,92	\$ 0,19	\$ 54.310,31
82	Cambio catenaria.	1	S	\$ 57.870,47	\$ 0,19	\$ 68.865,85
83	Cambio encendido.	1	S	\$ 45.621,92	\$ 0,19	\$ 54.290,08
84	Cambio bujía.	1	S	\$ 23.983,84	\$ 0,19	\$ 28.540,76
85	Cambio parilla.	1	S	\$ 54.870,65	\$ 0,19	\$ 65.296,07
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	\$ 66.804,27	\$ 0,19	\$ 79.497,08
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	\$ 67.209,99	\$ 0,19	\$ 79.979,89
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 38.421,23	\$ 0,19	\$ 45.721,27
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	\$ 68.466,66	\$ 0,19	\$ 81.475,32
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos).	1	S	\$ 58.463,86	\$ 0,19	\$ 69.571,99
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	\$ 32.503,75	\$ 0,19	\$ 38.679,46
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	\$ 45.490,77	\$ 0,19	\$ 54.134,02
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	\$ 29.288,26	\$ 0,19	\$ 34.853,03
94	Cambio termocupla.	1	S	\$ 59.822,90	\$ 0,19	\$ 71.189,25
95	Cambio piloto.	1	S	\$ 37.861,17	\$ 0,19	\$ 45.054,80
96	Cambio bujía.	1	S	\$ 32.343,43	\$ 0,19	\$ 38.488,69
97	Cambio encendido.	1	S	\$ 56.143,51	\$ 0,19	\$ 66.810,77
98	Cambio termostato a gas.	1	S	\$ 100.249,37	\$ 0,19	\$ 119.296,75
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	\$ 92.659,37	\$ 0,19	\$ 110.264,65
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	\$ 70.678,72	\$ 0,19	\$ 84.107,68
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	\$ 64.740,26	\$ 0,19	\$ 77.040,91
102	Cambio bisagra.	1	S	\$ 60.563,60	\$ 0,19	\$ 72.070,68
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	\$ 129.703,49	\$ 0,19	\$ 154.347,16

Dir. Calle 2B No 28 A – 41 Oficina 202 Bogotá, Colombia – Cel. 3204754604  
Email. [pscalidad.sas@gmail.com](mailto:pscalidad.sas@gmail.com) Página Web. [www.pscalidad.com](http://www.pscalidad.com)



**PROFESIONALES EN SERVICIOS CON CALIDAD SAS**  
**NIT. 901256916-9**

104	Cambio parilla o entrepaño.	1	S	\$ 52.539,81	\$ 0,19	\$ 62.522,38
105	Cambio bandeja.	1	S	\$ 57.328,11	\$ 0,19	\$ 68.220,45
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 47.981,38	\$ 0,19	\$ 57.097,84
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	\$ 63.453,74	\$ 0,19	\$ 75.509,96
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	\$ 79.038,82	\$ 0,19	\$ 94.056,20
109	Cambio pilas del control.	1	S	\$ 21.228,67	\$ 0,19	\$ 25.262,12
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	\$ 22.630,17	\$ 0,19	\$ 26.929,90
111	Cambio termocupla.	1	S	\$ 55.465,88	\$ 0,19	\$ 66.004,39
112	Cambio piloto.	1	S	\$ 48.273,82	\$ 0,19	\$ 57.445,85
113	Cambio modulo control.	1	S	\$ 119.639,86	\$ 0,19	\$ 142.371,43
114	Cambio modulo encendido.	1	S	\$ 148.910,37	\$ 0,19	\$ 177.203,35
115	Cambio bujía.	1	S	\$ 27.428,82	\$ 0,19	\$ 32.640,30
116	Cambio flauta.	1	S	\$ 97.318,39	\$ 0,19	\$ 115.808,89
117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	\$ 39.486,27	\$ 0,19	\$ 46.988,67
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	\$ 120.048,13	\$ 0,19	\$ 142.857,28
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias), por metro lineal	1	O	\$ 80.729,40		\$ 80.729,40
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) por metro lineal	1	O	\$ 45.687,00		\$ 45.687,00
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias) por metro lineal	1	O	\$ 58.875,00		\$ 58.875,00
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	\$ 140.000,00		\$ 140.000,00

**Nota 1:** De acuerdo a los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó la inclusión del valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del muro (**ítem 8,10,26,32,33,34,37,70,119,120, 121 y 122**); así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes, los cuales son adicionales a los contemplados en el pago de pólizas e impuestos entre otros.

El AIU se aplicará solo para los ítems (**8,10,26,32,33,34,37, 70, 119,120, 121 y 122**) a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas.



De acuerdo con los costos indirectos inmersos en el desarrollo del objeto a contratar, se estimó el valor de AIU, toda vez que entre las actividades a contratar existen actividades de reparaciones de tubería al interior del inmueble; así mismo por la vetustez de las edificaciones algunos puntos de suministro de gas son de difícil acceso para la correcta reparación, lo que puede ocasionar actividades de obra como regatas, desmotes, remplazos de tubería, accesorios, registros, resanes.

El AIU se aplicará solo para los ítems que tienen actividad de obra a la sumatoria total de los valores unitarios, teniendo en cuenta las cantidades de obra ejecutadas

**ADMINISTRACIÓN (A):** Son los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del objeto del proyecto, que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del objeto.

**IMPREVISTO (I):** Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto financiero no previsto en la formulación de su propuesta económica.

**UTILIDAD (U):** Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato.

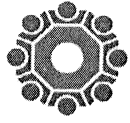
Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del I.V.A. 19 %, establecido por Ley para los contratos de obra pública. Por lo anterior, el valor ofrecido del AIU es:

Administración	14%
Imprevistos	2%
Utilidad	2%
Total, AIU	18%
IVA de Utilidad	19%

Cordialmente

---

Liceth Johanna Garzón  
Representante Legal  
Profesionales en servicios con Calidad SAS



Bogotá, enero 15 del 2025

Señores:

Dirección de Bienestar Social Policía Nacional. (Grupo de vivienda fiscal).

At: Mayor: Diana Marcela Ruiz Ramos.

Jefe Grupo de Vivienda Fiscal.

La ciudad.

**COTIZACION: 8073**

Reciba un saludo cordial.

Con base a su solicitud ponemos a su consideración siguiente propuesta comercial.

LOTE 1: REDES DE GAS Y GASODOMESTICOS					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	SERVICIO/ OBRA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Diagnostico red de gas y los gasodomésticos que componen el predio.	1	S	62.665	74.571
2	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1/2" a 3/4".	1	S	73.340	87.275
3	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1/2" a 3/4".	1	S	67.488	80.310
4	Adecuación red de gas en tubería pealpe de 1/2" a 3/4".	1	S	47.398	56.404
5	Adecuación red de gas en tubería de cobre de 1" a 1.1/2".	1	S	109.560	130.376
6	Adecuación red de gas en tubería galvanizada de 1" a 1.1/2".	1	S	96.099	114.358
7	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" sobrepuesta en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete.	1	S	59.802	71.165
8	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" empotrada en muro, presentada por fisura, rotura o reapriete. Incluye resane en gris.	1	O	91.673	109.091
9	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" sobrepuesta en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño.	1	S	86.829	103.326
10	Reparación de fuga de gas en tuberías de 1" a 1.1/2" empotrada en muro o bajo placa, presentada por fisura, rotura o daño. Incluye resane en gris.	1	O	107.612	128.058
11	Reparación de fuga de gas en conexión de gasodoméstico.	1	S	55.429	65.960



# MAQUQUIPOS S.A.S

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

NIT. 900516392-2

12	Instalación anclaje plástico de 1/2" a 3/4" para fijación tubería en muro o en mueble. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	9.052	10.772
13	Instalación anclaje metálico de 1" a 1.1/2" para fijación tubería en muro o placa. (Incluye chazo y abrazadera).	1	S	9.280	11.044
14	Adecuación/Modificación del centro medición por deterioro o por presencia de fuga de gas.	1	S	123.396	146.841
15	Adecuación caja o nicho metálico unitario/individual para proteger el medidor o regulador, por deterioro y/o oxidación.	1	S	101.090	120.297
16	Adecuación caja o nicho metálico comunal para proteger los medidores y reguladores, por deterioro y/o oxidación.	1	S	201.039	239.236
17	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	48.359	57.548
18	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 20cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	59.944	71.334
19	Adecuación de rejillas plásticas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	74.126	88.210
20	Adecuación de rejillas metálicas para ventilación de 40cm X 20cm, ubicadas en muro o ventanas.	1	S	91.684	109.105
21	Aislamiento plástico en PVC de 1/2" a 3/4" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	11.688	13.909
22	Aislamiento plástico en PVC de 1" a 1.1/2" para proteger la tubería de gas evitando daños mecánicos.	1	S	19.343	23.018
23	Adecuación ducto metálico galvanizado de 2" a 4" para evacuación de gases en calentadores de agua.	1	S	75.667	90.043
24	Adecuación ducto metálico galvanizado de 4" a 6" para evacuación de gases en calentadores de agua o para ventilación del recinto.	1	S	105.205	125.194
25	Reparación de fuga de agua en conexión del calentador de agua, por daño de racor o por falta de reapriete.	1	S	49.393	58.777
26	Reparación de fuga de agua en tubería empotrada en el empalme de conexión del calentador de paso o acumulación a gas, por daño de accesorio o tubería.	1	O	68.082	81.017
27	Regata con resane en gris hasta un 1 metro. (no incluye enchape ni acabados)	1	S	27.335	32.529

Calle 164 # 16ª-14 int 3. Email: [comercial@maquequipos.com](mailto:comercial@maquequipos.com)

Contacto: 3103451810 - 6680702

Bogota Colombia

**MAQUEQUIPOS S.A.S**MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA  
NIT. 900516392-2

28	Cambio de accesorio hidráulico en la salida de la conexión del calentador (niple, racor, cheque, válvula de agua o conector).	1	S	46.914	55.828
29	Prueba de hermeticidad con aire a la red de gas con manómetro.	1	S	77.255	91.933
30	Prueba de detección de fuga de gas con equipo detector.	1	S	52.205	62.124
31	Prueba de detección de monóxido de carbono con equipo detector.	1	S	52.166	62.077
32	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1/2" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	73.945	87.995
33	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 3/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	86.370	102.780
34	Retiro/cambio de válvula de paso de gas de 1" a 1.1/4" de la red interna, por daño o fuga de la existente.	1	O	105.452	125.488
35	Cambio conector (manguera) de 1 metro por daño o ausencia del elemento.	1	S	55.094	65.562
36	Cambio conector (manguera) de 1,5 metros por daño o ausencia del elemento.	1	S	68.066	80.999
37	Adecuación de mesón (concreto, granito o acero) por cambio de cubierta. Incluye corte de mesón si se requiere. Incluye material o insumos.	1	O	115.766	137.762
38	Retiro de calentador/cubierta por traslado o daño.	1	S	65.314	77.724
39	Puesta en servicio de secadora o estufa a gas.	1	S	62.363	74.212
40	Taponamiento de punto de gas en tuberías de 1/2" a 3/4" por ausencia de gasodoméstico.	1	S	29.143	34.680
41	Cambio de bomba de presurización a 110/220 v - HP 1/6 para aumentar presión de agua del calentador, por daño de la existente.	1	S	415.113	493.984
42	Limpieza de economizador de agua ubicados en lavaplatos y duchas por obstrucción o taponamiento de sedimentos.	1	S	36.494	43.427
43	Instalación cinta FOIL para sellar la junta o el empate del ducto metálico del calentador.	1	S	17.969	21.383
44	Adecuación/modificación montaje calentador de paso o acumulación a gas, para nivelación o reubicación del mismo.	1	S	169.818	202.083
45	Adecuación/cambio de regulador de gas de primera etapa / ubicado en el centro de medición.	1	S	211.810	252.054
46	Adecuación/cambio de regulador de gas de segunda etapa ó asociado	1	S	211.452	251.628
<b>ÍTEM MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO CALENTADORES DE AGUA</b>					

**MAQUEQUIPOS S.A.S**

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

NIT. 900516392-2

47	Limpieza de calentador (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	152.878	181.925
48	Cambio de membrana.	1	S	47.576	56.615
49	Cambio batería (pila).	1	S	38.997	46.406
50	Cambio caja control electrónica o módulo de control.	1	S	301.531	358.822
51	Cambio caja de batería.	1	S	39.674	47.212
52	Cambio quemador.	1	S	134.943	160.583
53	Cambio de bujía.	1	S	63.209	75.219
54	Cambio de solenoide o electroválvula.	1	S	85.810	102.114
55	Cambio válvula agua/gas.	1	S	100.963	120.146
56	Cambio sistema de seguridad ODS o presostato.	1	S	113.172	134.675
57	Cambio de micro switch.	1	S	67.887	80.785
58	Cambio válvula de alivio o sobrepresión.	1	S	75.889	90.308
59	Cambio moto ventilador.	1	S	172.653	205.457
60	Cambio sensor de caudal.	1	S	84.124	100.108
61	Cambio sensor de temperatura.	1	S	74.827	89.044
62	Cambio transformador o fuente.	1	S	143.530	170.800
63	Cambio cámara de combustión o serpentín.	1	S	570.775	679.223
64	Cambio DISPLAY o visor de temperatura.	1	S	130.687	155.517
65	Cambio perilla.	1	S	33.008	39.280
66	Cambio termostato.	1	S	62.546	74.430
67	Cambio termocupla.	1	S	108.617	129.255
68	Cambio módulo de encendido o chispero.	1	S	114.178	135.872
69	Cambio piloto.	1	S	75.849	90.260
70	Adecuación conexión eléctrica.	1	ML	43.632	51.922
71	Instalación de equipo nuevo (calentador a gas)	1	S	241.751	287.684
<b>ÍTEMES MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO DE ESTUFA O CUBIERTA</b>					
72	Limpieza de estufa (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	127.184	151.349
73	Cambio fisto o inyector.	1	S	30.608	36.424
74	Cambio quemador.	1	S	52.517	62.495
75	Cambio base quemador.	1	S	48.716	57.973
76	Cambio tapa quemador	1	S	37.148	44.206
77	Cambio tapa cubierta exterior en acero INOX.	1	S	149.157	177.497
78	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	20.767	24.712
79	Cambio termocupla.	1	S	64.729	77.028
80	Cambio piloto.	1	S	42.431	50.493
81	Cambio válvula.	1	S	54.285	64.599

**MAQUEQUIPOS S.A.S**

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

NIT. 900516392-2

82	Cambio catenaria.	1	S	68.834	81.912
83	Cambio encendido.	1	S	54.265	64.575
84	Cambio bujía.	1	S	28.527	33.948
85	Cambio parilla.	1	S	65.266	77.666
86	Cambio plato blindado o fogón eléctrico.	1	S	79.460	94.558
87	Cambio selector de temperatura.	1	S	79.943	95.132
88	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	45.700	54.383
89	Instalación de equipo nuevo (estufa o cubierta)	1	S	81.437	96.911
<b>ÍTEMES MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HORNO</b>					
90	Limpieza de horno (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	69.540	82.752
91	Cambio fisto o inyector.	1	S	38.661	46.007
92	Cambio quemador o flauta.	1	S	54.109	64.390
93	Cambio botón, manija o perilla.	1	S	34.837	41.456
94	Cambio termocupla.	1	S	71.156	84.676
95	Cambio piloto.	1	S	45.034	53.590
96	Cambio bujía.	1	S	38.471	45.780
97	Cambio encendido.	1	S	66.780	79.468
98	Cambio termostato a gas.	1	S	119.241	141.897
99	Cambio termostato eléctrico.	1	S	110.213	131.154
100	Cambio resistencia eléctrica.	1	S	84.069	100.042
101	Cambio selector de resistencia.	1	S	77.005	91.636
102	Cambio bisagra.	1	S	72.037	85.724
103	Cambio vidrio puerta interno o externo.	1	S	154.275	183.588
104	Cambio parilla o entrepaño.	1	S	62.493	74.367
105	Cambio bandeja.	1	S	68.189	81.145
106	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	57.071	67.915
107	Instalación de equipo nuevo (Horno a gas)	1	S	75.475	89.815
<b>ÍTEMES MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE CHIMENEAS</b>					
108	Limpieza de chimenea (retiro de grasa, hollín, tizne, polvo, mota o insectos.	1	S	94.012	111.875
109	Cambio pilas del control.	1	S	25.250	30.048
110	Cambio pilas modulo control.	1	S	26.917	32.032
111	Cambio termocupla.	1	S	65.974	78.509
112	Cambio piloto.	1	S	57.419	68.329
113	Cambio modulo control.	1	S	142.305	169.343
114	Cambio modulo encendido.	1	S	177.121	210.774
115	Cambio bujía.	1	S	32.625	38.824
116	Cambio flauta.	1	S	115.755	137.748



# MAQEQUIPOS S.A.S

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

NIT. 900516392-2

117	Adecuación conexión eléctrica.	1	S	46.967	55.890
118	Instalación de equipo nuevo (Campana extractora)	1	S	142.791	169.921
119	Adecuación de muros en mampostería o concreto por cambio de tubería y accesorios, incluye corte de muros si se requiere, incluye material o insumos, cambio de ladrillos y resanes en mortero y pintura en general. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	96.023	114.268
120	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua fría. (para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	54.342	64.667
121	Cambio de tubería de ½, empotrada en muro con sus respectivos accesorios de suministro de agua caliente.(para todos los mantenimientos o adecuaciones necesarias)	1	O	70.029	83.334
122	Suministro e instalación de punto adicional de gas con accesorios (válvula de corte, uniones, adaptadores, codos, tubería de ½ en cobre de 1.50 cm) para su funcionamiento y puesta en marcha	1	O	138.655	165.000
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$12.682.629</b>

#### CONDICIONES GENERALES Y COMERCIALES.

Validez de la cotización: 60 días a partir de la fecha.  
Condiciones de pago: A convenir

Atentamente.

Gerente comercial Maquequipos s.a.s  
Félix Eduardo Meneses Nieves  
Cel: 3103451810



Calle 164 # 16\*-14 int 3. Email: [comercial@maquequipos.com](mailto:comercial@maquequipos.com)  
Contacto:3103451810 - 6680702  
Bogota Colombia

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA: 04 de febrero de 2025  
 CERTIFICADO No. **0046**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
L1 BIENESTAR SOCIAL	GRUVI	L1GRUVI VIVIENDA FISCAL	72101500 72154059 72151900 40101800	02-02-02-008	02-02-02-008-007-01-5	Mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de gas y gasoductos	142.350.000,00			1	142.350.000,00			
<b>TOTAL</b>											1	142.350.000,00		

Se expide Certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2025-003120-DIBIE

No. SISCO **564471**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

**142.350.000,00**

*[Signature]*  
**J. YURELI VILLAMIZAR MORENO**  
 Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

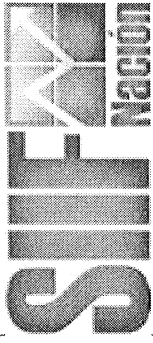
*[Signature]*  
**TC. SONIA MILENA BAEZ CARVAJAL**  
 Jefe Planeación

**RECIBE:**  
 Grado, Nombres y Apellidos: LARA WILLIAM GUTIERREZ S.  
 Cargo: Encargado Vivienda Fiscal  
 Unidad: GRUVI

INFORMACIÓN PÚBLICA

TE Diego Cobos  
 04-02-2025  
 14:30



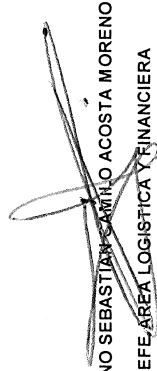


Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

Usuario Solicitante: MHDcobos DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ  
 Unidad o Subunidad: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 5/02/2025 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.: 4625	Fecha Registro: 2025-02-05	Unidad/ Subunidad ejecutora: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	Valor Actual: 142.350.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial: 142.350.000,00	Valor Total Operaciones: 142.350.000,00	Valor Actual: 0,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
L1GRU1 GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		142.350.000,00
			0,00
			142.350.000,00
			0,00
			142.350.000,00

Objeto: PROYECTO SISCO 564471 CUYO OBJETO ES N TENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMEN

  
 MY LINO SEBASTIAN CAMILO ACOSTA MORENO  
 JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

No. GS-2025- **EE003477** - ARLOF - GRUCO- 29.25

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2025

Señora capitán  
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto  
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente me permito solicitar a la señora capitán, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente proceso contractual:

**Objeto:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE IVA Y AIU RESPECTIVAMENTE, VIGENCIA 2025.", así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007	L1GRUVI	16	1	142.350.000,00	142.350.000,00
TOTAL					142.350.000,00	142.350.000,00

Según SISCO **564471**, certificado plan de compras 0046 y solicitud de CDP 4625 del 05/02/2025.

Atentamente,

  
Capitán **EDWIN ERNESTO CAMARGO TIBADUIZA**  
Jefe Grupo de Contratos

Anexos: tres (plan de compras en un folio, solicitud de CDP en un folio, firmas del estudio previo en tres folios)

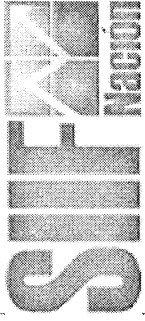
Elaboró: TE. Diego Alejandro Cobos Ortiz  
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 05/02/2025  
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/formatos

Calle 44 50 – 51 / CAN  
[dibie.gruco@policia.gov.co](mailto:dibie.gruco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHybaudis  
 Unidad ó Subunidad: 16-01-01-L1  
 Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ  
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Fecha y Hora Sistema: 6/02/2025 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4625	Fecha Registro:	2025-02-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	142.350.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	142.350.000,00	Saldo x Comprometer:	142.350.000,00
						Vr. Bloqueado:	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	4625	Fecha Registro:	2025-02-05	Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	Nación	16	SSF		142.350.000,00	0,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00
<b>Total:</b>						142.350.000,00	0,00	142.350.000,00	142.350.000,00	0,00

**Objeto:**

C.O. GS-2025-003477-DIBIE. DISPONIBILIDAD PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIBIE. VEIGENCIA 2024. SEGUN SISCO 564471, CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS 0046 Y SOLICITUD CDP 4625.

*[Firma manuscrita]*  
**CT ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA**  
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

